

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 286-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos ochenta y seis- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón
4 de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes 23 de octubre de dos mil
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
16 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
17 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO*
20 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

22 **SÍNDICOS SUPLENTE**

23 SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE
24 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ, SINDICO SUPLENTE

25 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

26 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
27 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO
28 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ, ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

29 **AUSENTES**

30 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
31 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete
3 horas con quince minutos del lunes veintitrés de octubre dos mil veintitrés da inicio
4 a la presente Sesión, se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
6 y Presidente Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y
7 Vicepresidente Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario;
8 Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca Fallas,
9 Regidora Propietaria; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora
10 Kattia Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias,
11 Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon
12 Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos, quien se retira
13 a las (18:17 horas), por lo que no le aplica el pago de dieta; Señora Jenny Román
14 Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre Señor. Allen Jiménez
15 Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, Señora. Diana Canales
16 Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico
17 Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia de los miembros del
18 Concejo Municipal ausentes; Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente. Se
19 deja constancia de la ausencia del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal
20 de Quepos, quien según el oficio MQ-ALCK-1012-2023, indica no asistirá a sesión
21 debido a que tenía una reunión programada y no logró terminar a tiempo para la
22 sesión, por lo que delega la representación de la Alcaldía a la señora Vera Elizondo
23 Murillo, Vice Alcaldesa primera, lo anterior basado en el Artículo 17, Inciso c del
24 Código Municipal. -----

25 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES –**

26 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra el
27 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 284-2023, DEL LUNES 16 DE
28 OCTUBRE DE 2023. Con el comentario realizado por el Presidente Municipal, de
29 que en el acuerdo que se da la suspensión de un miembro del Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Quepos, el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor
31 Propietario, con su votación lo que hace es ratificar su voto negativo en el dictamen
32 que emite la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. Así mismo se
33 aprueba de forma íntegra sin comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión el
34 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 285-2023, DEL MARTES 17
35 DE OCTUBRE DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
36 **FIRME.** -----

37 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

38 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**
39 **DEL DÍA PARA TRASLADAR AL ARTICULO TERCERO EL OFICIO**
40 **NÚMERO 18, Y CONOCER UNA INICIATIVA.** -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1 **Audiencia 01.** Se procede a conocer en el siguiente orden los documentos; -----

2 **Escrito SIN NÚMERO, remitido por el señor Alvaro Conejo Arias,**
3 **Representante del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en la Unidad**
4 **Técnica Ejecutora de la Zona Americana, que textualmente dice; -----**

5 **Asunto: Antigua Zona Americana de Quepos.-----**

6 Estimado señor -----

7 Reciba un cordial saludo de mi parte. Con la presente le informo que el día de ayer
8 se realizó una reunión en el Club Bananas, en la Antigua Zona Americana. Dicha
9 reunión fue iniciativa de mi persona como representante de la Unidad Técnica
10 Interventora. Al respecto, comuniqué dicha iniciativa a la Municipalidad y solicité
11 coordinar lo necesario con carácter de urgencia; con el fin de comunicar a los
12 vecinos de la Zona Americana, de algunos detalles básicos de la Ley que traspasa
13 una parte importante de los terrenos a la Municipalidad (ya que varias personas se
14 me habían acercado de manera individual para realizar consultas) pero en especial
15 con la intención de prevenir y manifestar la posición del MINAE en coordinación
16 con el Ministerio de Seguridad Pública, de que no se permitiría la invasión de
17 personas ajenas a las que están actualmente ocupando las vivienda de la Zona
18 Americana, para tratar de apropiarse de terrenos o instalaciones es esa área,
19 aprovechándose de la desafectación y traspaso a la Municipalidad. -----

20 En síntesis, la intención fue que antes de la fecha de traspaso del inmueble a la
21 Municipalidad de Quepos, se hicieran esfuerzos para evitar nuevamente la invasión
22 de las propiedades, solicitar el apoyo de los vecinos al respecto, para que en caso
23 de invasiones, informen al 911, así como dejar muy clara la posición por parte de
24 las autoridades. -----

25 Se me informó que su persona no podía asistir por deberes laborales y el señor
26 Alcalde me manifestó unos minutos antes, que tenía otro compromiso y en su
27 representación asistiría el señor Ronald Sánchez. Además, me acompañó a la
28 reunión el señor Carlos Vinicio Cordero, funcionario del Área de Conservación
29 Pacífico Central, quien participó en los operativos para sacar invasores en años
30 anteriores, quien por su experiencia y por ser conocido de la zona, podía dejar más
31 claramente plasmada la intención de cero tolerancias a nuevas invasiones en los
32 terrenos. -----

33 Además, se trató de que en la reunión participara personal del Ministerio de Cultura
34 y Juventud, dado que ya se habían planteado dudas de aspectos propios de dicha
35 instancia. Dada la falta de respuesta de los estratos técnicos al respecto, el MINAE
36 planteó oficialmente mediante el DM-815-2023, dirigido a la señora Ministra,

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Nayuribe Guadamuz Rosales, una solicitud de apoyo para atender “Zona
2 Americana de Quepos. Se adjunta copia de la gestión. -----

3 A los participantes se le repartió el documento que elaboré y del cual adjunto copia,
4 que contempla los aspectos generales de la Ley de desafectación, que me parecieron
5 más importantes, para dar una idea de los procesos que se deben realizar para un
6 eventual traspaso de terrenos a los ocupantes o poseedores del lugar.-----

7 Considerando que no se contó en la reunión con la totalidad de los miembros de la
8 Unidad Técnica Ejecutora, se planteó a los vecinos la necesidad de otra reunión. Al
9 respecto solicitaron realizarla un fin de semana y propusieron hacerla en principio
10 el próximo domingo 29 de octubre a las 10 a.m. aspecto que le solicito valorar y
11 definir, como coordinador de la Unidad Técnica Ejecutora. -----

12 Por otra parte, hay varios aspectos que considero necesario atender en la “Zona
13 Americana” que no atañen propiamente a los terrenos que se traspasan al Municipio
14 a partir del próximo 20 de octubre; pero que, por tratarse de terrenos aledaños, se
15 podría aprovechar el momento para procurar su ordenamiento. Aunado a este punto,
16 se encuentra la necesidad de incorporar dichas áreas o al menos las desafectadas del
17 Patrimonio Natural del Estado, dentro del Plan Regulador vigente. -----

18 Adicionalmente, se visualiza la necesidad de solicitar apoyo y coordinaciones con
19 otras instituciones públicas que brindan servicios en la zona, como A y A y el ICE,
20 con el fin de regularizar y eventualmente formalizar los servicios a los pobladores.

21 Las instituciones públicas que ocupan terrenos en la “Zona Americana” ya iniciaron
22 gestiones con el fin de regularizar su situación de tenencia, pero dado su
23 particularidad incluso reconocida por la Ley de desafectación, se deben de tratar de
24 manera diferente a los demás pobladores, por lo que es necesario coordinar y
25 resolver sus casos por separado. -----

26 Quedo atento para cualquier información y apoyo al respecto. El MINAE está en la
27 mayor disposición de apoyar para que la Antigua Zona Americana de Quepos, sea
28 una de las áreas de mayor belleza y desarrollo de Quepos. -----

29 **Iniciativa presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;**
30 **que textualmente dice; -----**

31 **En vista de que;** las tierras de Zona Americana ya son parte de la Municipalidad
32 de Quepos, y sabiendo la importancia que esto tiene, para toda la población
33 quepeña, y en muy directamente para las personas que viven en ese lugar conocido
34 como la Zona Americana, me nace la ratificación de nuevo y vuelvo a mencionar
35 lo que hace un año mencioné en una moción que presenté y que todos mis

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 compañeros me apoyaron, el cual el cantón entero les agradece, y principalmente
2 las personas que habitan ese lugar. -----

3 **Mociono para que;** se busquen los mecanismos necesarios y se les pueda vender
4 estos terrenos a los habitantes que viven ahí desde hace muchos años, pero muchos
5 años en precio digno y justo para ellos y que sean tratados de la misma forma como
6 se hizo con los terrenos del CNP y Cerros, entre otros, que los precios fueron entre
7 mil quinientos y dos mil colones por metro cuadrado. -----

8 Solicito que esta moción sea aprobada por todos ustedes compañeros, el pueblo
9 Quepeño se los va agradecer siempre. Dios los bendiga siempre. -----

10 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS A LA AUDIENCIA 01.**

11 **1. Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;** menciona que el día
12 martes recibió un mensaje a las 8:20am del señor Ronald Sánchez invitándolo a
13 reunirse, con el señor del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), y le
14 responde no puede por estar en tiempo laboral, que en otra hora y con más tiempo
15 para coordinar con mucho gusto, que le molestó enormemente esa reunión, que
16 inclusive un día el señor Diógenes lo llamó y él mismo le dijo que todavía no podían
17 reunirse porque todavía no estaba trabajando la Unidad Técnica Ejecutora, porque
18 la misma ley dice a partir de qué fecha entra en vigencia, y que debe generarse un
19 reglamento para que dicha Unidad trabaje, por lo que le molesta que dicha reunión
20 se lleve a cabo sin estar vigente la ley y la forma de cómo trabajar conforme la ley,
21 además de que deben contar con los profesionales administrativos con el criterio
22 técnico respectivo, para trabajar de forma ordenada, pero en reuniones en la Sala de
23 Sesiones del Concejo Municipal y de forma pública, para no jugar con los vecinos
24 de la zona, que son los que más ha luchado para que esa ley se lograra, y no enredar
25 la cosas, porque no es un tema para hacer politiquería. Siendo entonces que su
26 persona como coordinador será quien realice la convocatoria a reunión para saber
27 dónde ir, y consultar a Casa Presidencial si realizaran o no el Reglamento a la ley,
28 consulta a la Procuraduría General de la República sobre los terrenos que son
29 Patrimonio Natural si deben o no traspasarse. -----

30 **2. Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario;** menciona que si bien es
31 cierto el Concejo no tiene parte directa porque para eso se nombra una Comisión
32 por ley, es el mismo Concejo quien acordó nombrar al señor Pérez en esa comisión,
33 por lo que el Concejo exige respeto a ese puesto, así como a los demás puestos, y
34 que se actué al margen de la ley, hacer las cosas bien despacio y con buena letra
35 para trabajar en ese tema. -----

36 **3. Señor Diógenes Zúñiga Navarro, Vecino de Zona Americana;** menciona que
37 exonera a los dos señores que fueron a esa reunión, le indica al señor Kenneth que
38 si la reunión se hubiese hecho antes con él, todo hubiese marchado bien, que no

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 puede decir que quería una reunión primero con los vecinos, que él le pidió una
2 reunión antes de todo eso, pero su persona no dio un paso adelante, pero su persona
3 no sabía que había una Unidad Ejecutora, que es lamentable que el tema se esté
4 politizando lo cual está muy mal. Agrega no es culpa de los vecinos de la reunión,
5 que asistieron porque fueron convocados. -----

6 **4. Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;** Le responde al señor
7 Diógenes que la ley lo respalda para convocar, por lo que su persona le pidió esa
8 reunión para coordinar las fechas en agenda con todos los miembros de la Unidad
9 Ejecutora. Agrega que la intención es trabajar de la forma correcta, y dar un
10 escenario claro. -----

11 **5. Señor Alexander Madrigal; Vecino de Zona Americana,** menciona que
12 conoce bastante al respecto sobre la ley y es muy clara, que le extrañó el citatorio a
13 la reunión, porque la ley no estaba en vigencia a la fecha de la reunión, que entendió
14 que hoy se discutiría sobre el precio de los terrenos, que tiene razón el señor
15 presidente municipal de que deben contar con todos los criterios de los
16 profesionales administrativos, porque hay diferentes aspectos a considerar entre
17 ellos el tema de las calles, las características de los terrenos entre otros, agradece
18 que sean tomados en cuenta en ese tema, en las reuniones que realice la Unidad
19 Técnica Ejecutora. -----

20 **6. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** menciona la intención de la
21 moción es ratificar una moción que presento el 28 de setiembre de 2022, con
22 respecto a que los vecinos de la Zona Americana sean prioridad, y que se midan
23 con se midió Cerros y CPN, por el derecho adquisitivo que tienen de vivir en esos
24 terrenos, y que se done un terreno a la CCSS para un centro del adulto mayor, por
25 lo que pide es el apoyo en buscar los mecanismos, para que sea realizable. -----

26 **7. Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;** menciona que si bien es
27 una iniciativa muy noble, hay que explicar la naturaleza de los terrenos CNP,
28 Paquita y Cerros, que son propios de la Municipalidad, diferente a la Zona
29 Americana que nace por una ley, por lo que no pueden salirse de lo que la ley dice,
30 e igualarlo a los terrenos de Paquita, Cerros o CNP. De lo cual hace lectura del
31 artículo 2 y 3 de la ley de Desafectación de la Zona Americana de cómo proceder
32 con las propiedades según su uso, para lo cual es que se requiere los criterios
33 profesionales que los respalden, por lo que recomienda trasladar esa moción a la
34 Unidad Técnica Ejecutora, para que sea esta quien lo analice. -----

35 **8. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** menciona que la idea de la
36 moción es que debe prevalecer lo social antes que la ley, y buscar mecanismos para
37 ver cómo ayudar a la familias que viven en la Zona Americana. -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 2.1.** Darse por informados del
2 escrito SIN NÚMERO, remitido por el señor Alvaro Conejo Arias, Representante
3 del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en la Unidad Técnica Ejecutora
4 de la Zona Americana. **2.2.** Trasladar a la Unidad Técnica Ejecutora de la Zona
5 Americana, la presente iniciativa del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor
6 Propietario, para su análisis y recomendación. **Se acuerda lo anterior por**
7 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
8 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
9 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

10 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

11 **Asunto 01.** Oficio 14600 (DFOE-LOC-1927), remitido por la Licda. Vivian
12 Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; que
13 textualmente dice; (...) -----

14 Estimados señores:-----

15 **Asunto:** Solicitud de información con relación al nombramiento del auditor interno
16 interino de la Municipalidad de Quepos. -----

17 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión próxima**
18 **inmediata al recibo de este oficio.**-----

19 Mediante el oficio n.º 12928 (DFOE-LOC-1699) de 26 de setiembre de 2023, se
20 comunicó a la municipalidad de Quepos la autorización para el nombramiento
21 interino del auditor interno.-----

22 Dicha nota indicaba:-----

23 **1. AUTORIZAR** el nombramiento en forma interina del Lic. Francisco Javier
24 Marín Delgado, portador de la cédula de identidad número 4-0132-0017. El plazo
25 del nombramiento será por 12 meses, **contados a partir del efectivo nombramiento**
26 **del funcionario por parte del Concejo Municipal, una vez recibido este oficio de**
27 **autorización, de conformidad con los puntos 2.2.5 y 2.2.6 de los Lineamientos.**

28 **2. ADVERTIR** a esa Administración, que deberá seguir con el trámite del concurso
29 para nombramiento indefinido del auditor interno de la Municipalidad de Quepos,
30 para que, a la mayor brevedad, una vez resuelto, remitan la solicitud de aprobación
31 de dicho proceso concursal al Órgano Contralor con la correspondiente terna o
32 nómina, acatando en forma obligatoria lo dispuesto en el ordinal 2.3 de los
33 Lineamientos.-----

34 **3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la LGCI y el punto 2.2.6**
35 **de los Lineamientos, es obligación de la institución comunicar a esta División de**

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1 *Fiscalización Operativa y Evaluativa el nombramiento efectuado, a más tardar el*
2 *primer día hábil del inicio de funciones.* (El resaltado corresponde al original).

3 Al respecto, mediante el oficio n.° MQ-CM-1365-23-2020-2024 de 10 de octubre
4 de 2023, la secretaria del Concejo Municipal comunicó el acuerdo n.° 5, artículo
5 quinto, de la sesión ordinaria n.° 281-2023 de 2 de octubre de 2023 donde el
6 Concejo acordó (...) *Darse por informados del Oficio DFOE-LOC-1699 (12928),*
7 *remitido por la Lic. Vivian Garbanzo, Gerente de Área y Lic. Jorge Barrientos*
8 *Quiros, Fiscalizador, Contraloría General de la República; que tiene como asunto*
9 *Autorización de nombramiento interino de auditor interno de la Municipalidad de*
10 *Quepos.*-----

11 En ese sentido, el Concejo Municipal de Quepos no ha informado a la Contraloría
12 General el nombramiento efectuado del auditor interno interino como se indicó en
13 el punto 3. de la nota n.° 12928 citada.-----

14 Al respecto, los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna
15 presentadas ante la CGR (Lineamientos) que fueron reformados 1 por la resolución
16 n.° R-DC-00055-2023 de 30 de junio de 2023 y publicada en el Diario Oficial La
17 Gaceta n.° 129 de 17 de julio de 2023, establece en los puntos 2.2.2, 2.2.5 y 2.2.6
18 lo siguiente:-----

19 *2.2.2 En aquellos casos en que la ausencia permanente del auditor o Subauditor*
20 *interno sea cubierta mediante un nombramiento interino, la institución deberá*
21 *gestionar autorización ante la Contraloría General, de previo a realizar esa*
22 *designación; indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el*
23 *cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el*
24 *nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo*
25 *de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor. (...)*

26 *2.2.5 Cuando la gestión se encuentre completa y cumpla con todos los requisitos*
27 *necesarios, el área de fiscalización emitirá el oficio de autorización dentro de los*
28 *diez días hábiles posteriores al recibo de la solicitud, con lo que el jerarca quedará*
29 *facultado para nombrar a quien ocupará el cargo de auditor o subauditor interno*
30 *en forma interina. (...)*-----

31 *2.2.6 Una vez recibido el oficio de autorización emitido por el Órgano Contralor,*
32 *dentro de diez días hábiles siguientes, el jerarca deberá hacer efectivo el*
33 *nombramiento del funcionario que ocupará interinamente el cargo de auditor o*
34 *subauditor interno y lo comunicará a la Contraloría General de la República, a*
35 *más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones, de conformidad*
36 *con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno. (El*
37 *resaltado no corresponde al original)*-----

38 Así las cosas, una vez recibido el oficio n.° 12928 (DFOE-LOC-1699) citado, con
39 la autorización para realizar el nombramiento del auditor interno interino, el

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Concejo Municipal quedó facultado para realizar dicho nombramiento (no antes de
2 dicha autorización); por lo que, debía hacerlo efectivo y comunicar al Órgano
3 Contralor el inicio de funciones de dicho funcionario. No obstante, el Concejo
4 Municipal de Quepos al recibir dicho oficio, solo realizó un acuse de dicha nota.--

5 Por lo tanto, se le solicita al Concejo Municipal remitir **en el plazo de 5 días**
6 **hábiles**, contados a partir del conocimiento de este oficio en la sesión próxima
7 siguiente al recibo de esta nota, el acuerdo de nombramiento del auditor interno
8 interino y la fecha efectiva de inicio de funciones de dicho funcionario, de
9 conformidad con lo indicado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno
10 (LGCI), los puntos 2.2.2, 2.2.5 y 2.2.6 de los Lineamientos 2 y el oficio n.º 12928
11 (DFOE-LOC-1699) supracitado.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Conforme el acuerdo 04,
13 Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo
14 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 275-2023, celebrada el día lunes 18
15 de setiembre del 2023. Así como la autorización otorgada por la Contraloría
16 General de la República, mediante Oficio DFOE-LOC-1699 (12928), se hace
17 efectivo el nombramiento del Lic. Francisco Marín Delgado, cédula 4-0132-0017,
18 como Auditor Interno a.i. Municipal a partir del 19 de julio de 2023, por un plazo
19 de 12 meses. Se comisiona al Presidente Municipal para hacer el respectivo
20 comunicado al ente Contralor. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
21 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
22 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
23 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
24 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO EN FIRME. Por ausencia temporal del Señor. Hugo Arias**
26 **Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar la Señora, María Isabel Sibaja**
27 **Arias, Regidora Suplente.** -----

28 **Asunto 02.** Oficio 14540 (DFOE-LOC-1903), remitido por la Licda. Vivian
29 Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República; que
30 textualmente dice; (...) -----

31 **Asunto:** Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno por
32 tiempo indefinido de la Municipalidad de Quepos.-----

33 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión próxima**
34 **inmediata al recibo de este oficio.**-----

35 Mediante el oficio n.º 12516 (DFOE-LOC-1658) de 14 de setiembre de 2023, se
36 solicitó al Concejo Municipal informar de los avances en el proceso de
37 nombramiento del auditor interno por tiempo indefinido de dicha municipalidad;
38 sin embargo, a la fecha no se ha recibido información al respecto.-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Así las cosas, se le solicita al Concejo Municipal remitir **en el plazo de 8 días**
2 **hábiles**, contados a partir del conocimiento de este oficio en la sesión próxima
3 siguiente al recibo de este nota, información sobre el avance en la ejecución del
4 cronograma para nombrar por tiempo indefinido al Auditor Interno. Además, se le
5 recuerda remitir la información sobre los avances correspondientes de manera
6 mensual al Órgano Contralor, sin que medie un requerimiento expreso para ello.-
7 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

8 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL**
9 **DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER EN EL**
10 **ARTÍCULO CUARTO, UN DOCUMENTO DE LA UNIDAD DE TALENTO**
11 **HUMANO MUNICIPAL, COMO RESPUESTA AL ASUNTO 02.** -----

12 **OFICIO MQ-UTH-380-2023; SUSCRITO POR LIC. ALBIN CHAVES**
13 **VINDAS, JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL;**
14 **QUE TEXTUALMENTE DICE; (...)** -----

15 **Asunto:** *Informe proceso Auditor Interno.*-----

16 **Estimada señora:**-----

17 En relación al oficio MQ-CM-1314-23-2020-2024, mismo que solicita el
18 seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo
19 indefinido se indica:-----

- 20 • Que esta Unidad ya inicio el proceso del concurso para el puesto de Auditor
21 Interno, así como el diseño de la publicación del mismo, de acuerdo al
22 cronograma previsto.-----
- 23 • Que a continuación se detallan los criterios de selección para el puesto de
24 Auditor Interno, esto de acuerdo al Manual de Puestos Vigente en la
25 Municipalidad:-----

26 **NATURALEZA DEL PUESTO**-----

27 La clase tiene un carácter estratégico, en consecuencias, quienes los ocupen deberán
28 llevar a cabo funciones de planeación, organización, dirección, supervisión,
29 coordinación y de control propias de los procesos técnicos y administrativos de la
30 unidad de auditoría interna, considerando el ámbito legal, estratégico y profesional
31 que compete desarrollar a esas unidades dentro de la Municipalidad de Quepos.---

32 En todo caso, deberá proteger su objetividad e independencia, mantener relaciones
33 efectivas de comunicación y coordinación, y en consecuencia, abstenerse de
34 realizar funciones de administración activa, excepto las necesarias para administrar
35 su unidad. Por lo tanto, las medidas administrativas para con esos cargos deberán

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 estar acordes con las que rigen el ente u órgano para los niveles dependientes del
2 jerarca.-----

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES	AUDITOR MUNICIPAL
COMPETENCIAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none">• Manejo de Información: Efectividad para acudir ya sea fuentes documentales o personas en procura de información válida para la toma de decisiones o para disminuir la incertidumbre con respecto a decisiones futuras.• Conocimiento Organizativo: Dominio y efectividad de manejo y conformación de la Municipalidad, de los roles formales, las estrategias, las políticas y en general el conjunto de normas que regulan las actividades de la institución.• Liderazgo: Capacidad de influencia y poder legítimo para conducir a otros en pro de los objetivos y metas planteadas.• Pensamiento Estratégico: Capacidad para analizar el entorno donde se desenvuelven los procesos a su cargo y de estructurar mecanismos para abordar los cambios. Implica: instrumentar planes de acción, realizar seguimientos y evaluar tanto avances como resultados.• Organización del trabajo: Capacidad y habilidad para organizar sus labores de una manera eficiente y con apego a procedimientos que facilitan cumplir sus cometidos.
COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none">• El puesto de Auditor, aunque no forma parte de la administración activa, se caracteriza por el desarrollo de actividades, deberes y responsabilidades de gran dificultad que requieren de conocimientos, técnicas y habilidades especializadas, además de capacidades de gestión y fiscalización de recursos y personas, para cumplir con las metas y objetivos trazados.• Realiza auditorias Operativas, Financieras y de carácter especial en la Municipalidad por lo que el grado de dificultad es alto y debe manejar conceptos amplios e integrales de la materia.

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

<p>CONDICIONES DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla sus labores en un ambiente normal de oficina, aunque eventualmente le corresponde desplazarse a diferentes lugares para realizar sus actividades. • Su trabajo exige excepcional aplicación por cuanto este consiste tanto en planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de estudio e investigación tendientes a garantizar el perfecto manejo contable financiero-contable y administrativo de la municipalidad de Quepos, como en instrumentar, implementar y aplicar los métodos y procedimientos de trabajo que faciliten dicho objetivo. • Su trabajo requiere la permanencia normalmente después de la jornada de trabajo, por la naturaleza de trabajo este puesto está sometido a altos niveles de presión, fatiga mental y física en algunos casos
<p>CONSECUENCIA DEL ERROR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los errores cometidos conllevan a acciones civiles y penales propiciando un trastorno en todo el accionar de la municipalidad de Quepos, afectando su imagen, rendimiento, productividad y rentabilidad sobre los resultados en los procesos de trabajo.
<p>CRITERIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica conocimientos, técnicas y habilidades especializadas en el ámbito del quehacer de la Auditoría, para desarrollar la fiscalización de la Municipalidad. • Hace uso del manejo conceptual, técnico y de su capacidad de gestión, para desarrollar los diferentes estudios y velar por la aplicación de los informes realizados.
<p>INICIATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica la creatividad e innovación para tomar decisiones y desarrollar sus actividades, de tal forma que se asegure la operación de la Municipalidad de acuerdo con el marco jurídico vigente. Además de desarrollar los contactos internos y entes externos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
<p>SUPERVISIÓN RECIBIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que se desarrollan siguen las normas y procedimientos establecidos, trabaja bajo independencia absoluta, siguiendo los lineamientos establecidos, bajo el marco jurídico

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

	<p>que regula al régimen municipal, atendiendo las políticas definidas por el Concejo Municipal en materia de control y fiscalización del área financiera, técnica, administrativa y la legislación que define y regula su acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia, con que se detectan, analizan y corrigen los problemas o anomalías surgidas en el orden técnico o legal de las operaciones de la municipalidad y por la apreciación de los resultados obtenidos.
<p>SUPERVISIÓN EJERCIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe implantar una adecuada gestión de supervisión de manera que le permita asegurarse la calidad de los procesos, los servicios y productos de la auditoría. • Es responsable por la supervisión de la unidad, por lo que debe coordinar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la unidad y el cumplimiento de las normas y procedimientos. • Le corresponderá la dirección superior y administración de la unidad de auditoría interna, para ello dictará los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica, aplicará criterios uniformes en el ejercicio de las competencias y en las relaciones con los sujetos pasivos; le corresponderá formular, gestionar y mantener vigente el reglamento de organización y funciones de la auditoría interna.
<p>RESPONSABILIDADES DEL PUESTO</p>	
<p>- POR FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responde por el grado de eficacia con que atiende el planeamiento, programación, organización, dirección, supervisión y control de las labores técnicas, administrativas y financieras que propician las intervenciones o análisis efectuado por su dependencia con motivo de la fiscalización de las operaciones sustantivas, económicas, de apoyo técnico y administrativo que realiza la Municipalidad de Quepos.

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

<p>CAPACITACIÓN DESEABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Municipal. • Manejo de paquetes de cómputo. • Servicio al cliente. • Relaciones humanas. • Presupuestación. • Calidad en el servicio. • Normativa de Control Interno. • Normas NICSP. • Ley de Administración Pública. • Ley de Contratación Pública. • Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. • Código Municipal. • Ley de Enriquecimiento Ilícito. • Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector Público Costarricense y Manual de Normas Generales. • Organización y funcionamiento de la Administración Pública costarricense y de la Gestión Municipal. • Idioma inglés.
<p>CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amplio conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la auditoría interna en el sector público costarricense. • Conocimientos de las normas que regulan la auditoría en el sector gubernamental a nivel internacional. Así como las normas que regulan la auditoría en el sector privado. • Amplio conocimiento en las nuevas tendencias en materia de administración y gerencia. • Conocimiento sobre gestión del potencial humano. • Conocimiento de los ambientes computarizados existentes en el campo de trabajo de la auditoría interna, y preferiblemente en los de la institución. • Conocimiento de los métodos de valoración del riesgo en el ambiente gerencial y en la auditoría interna. • Preferiblemente con dominio del idioma inglés. • Preferiblemente con conocimiento general de los procesos de la organización. • Ética profesional, el auditor interno deberá mantener elevados valores de conducta para

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

	ejerger su actividad en forma independiente y responsable.
EDUCACIÓN FORMAL	<ul style="list-style-type: none"> •Licenciatura en contaduría pública. •Cinco años de experiencia. •Incorporado al colegio profesional respectivo.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> •Experiencia mínima de cinco años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado. •Preferible experiencia mínima de cuatro años en puestos de jefatura en auditoría interna o externa en el sector público, o en su defecto en el sector privado.
REQUISITO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> •Incorporación al Colegio Profesional respectivo. •Licencia de conducir (deseable). •Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

1 Asimismo en concordancia con el cronograma presentado por esta Unidad, se le
2 solicita al Concejo Municipal la Integración de la comisión de apoyo para la etapa
3 de selección, para seguir con el debido procedimiento.- **HASTA AQUÍ LA**
4 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA. 4.1.** Aprobar en todos sus
6 términos el MQ-UTH-380-2023, del Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe de la Unidad
7 de Talento Humano Municipal, que tiene como asunto Proceso Auditor Interno.
8 **4.2.** Integrar la Comisión Municipal Especial de apoyo para la etapa de selección,
9 en el proceso de nombramiento del Auditor por tiempo indefinido de la
10 Municipalidad de Quepos, por los regidores propietarios; Kenneth Pérez Vargas;
11 Hugo Arias Azofeifa; Aarón Barboza Torres; Rigoberto León Mora y señora Niria
12 Fonseca Fallas. Lo anterior como respuesta al Oficio 14540 (DFOE-LOC-1903),
13 remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría
14 General de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
15 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
16 **de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente**
17 **aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
19 **FIRME.** -----

20 **SE TOMA NOTA;** como regidora suplente de mayor edad, la Señora, María Isabel
21 Sibaja Arias, toma el juramento como miembros de la Comisión Municipal
22 Especial de apoyo para la etapa de selección, en el proceso de nombramiento del
23 Auditor por tiempo indefinido de la Municipalidad de Quepos, a los señores

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 regidores propietarios; Kenneth Pérez Vargas; Hugo Arias Azofeifa; Aarón
2 Barboza Torres; Rigoberto León Mora y señora Niria Fonseca Fallas. -----

3 **Asunto 03.** Escrito SIN NÚMERO remitido por la señora Dania Sancho Jiménez;
4 que textualmente dice; (...) -----

5 Buen día, reciban un cordial saludo de mi parte, mi nombre es Dania Sancho
6 Jiménez, cédula 604630952, teléfono 60182290, vecina de El Silencio de Quepos.
7 Soy la madre de (...) ¹, la cual fue diagnosticada con un retinoblastoma bilateral que
8 afecto sus ojitos desde los 6 meses de edad, ella actualmente tiene 3 años, al día de
9 hoy seguimos luchando contra el cáncer.-----

10 Escribo por este medio para solicitar cordialmente un permiso para poder organizar
11 una recolecta de fondos, por medio de alcancías a beneficio de Génesis el día 29 de
12 octubre del 2023, en la actividad del Cantonato, ya que a mi hija tenemos que darle
13 un tratamiento en Argentina y no contamos con los recursos necesarios para
14 brindarle dicho tratamiento, por lo cual estaremos realizando diferentes actividades
15 para recaudar fondos. Cabe mencionar que este caso en específico (Cantonato), me
16 parece una gran oportunidad para que las personas dispuestas a ayudarnos, tengan
17 un espacio para esta recolecta.-----

18 Apelando a su buen corazón, me despido, esperando una pronta respuesta.-
19 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

20 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA. 5.1.** Aprobar el permiso
21 solicitado por la señora Dania Sancho Jiménez, para organizar una recolecta de
22 fondos, por medio de alcancías a beneficio de su hija el día 29 de octubre del 2023,
23 en la actividad del Cantonato. **5.2.** Trasladar el presente caso de la señora Dania
24 Sancho Jiménez, a la Unidad de Trabajo Social Municipal, para que realice el
25 respectivo estudio socioeconómico, y se valore si se puede colaborar con la compra
26 de tiquetes aéreos para el tratamiento médico en Argentina que requiere su hija. **Se**
27 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
28 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
29 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
30 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**
31 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

32 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

33 **Oficio 01.** Oficio GJS-FPLN-OFI-0255-2023, remitido por el Diputado Gilberth
34 Jiménez Siles; que textualmente dice: “(...) -----

¹ En el asunto 03, que corresponde al acuerdo 05, no se transcribe los datos, por ser menor de edad.

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1 Estimados señores y señoras: -----

2 Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho. Como es de su conocimiento
3 sobre mi defensa permanente en pro de los Gobiernos Locales, en esta ocasión y
4 como miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, presentamos
5 la moción No. 26 por el monto de ¢9.500.000.000,00 (Nueve mil quinientos
6 millones de colones), la cual fue aprobada para el proyecto del Presupuesto
7 Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2024,
8 expediente No. 23.912, con el siguiente objetivo: -----

9 En razón de lo anterior me complace informarle sobre la incorporación de estos
10 recursos, en la espera únicamente de la aprobación de la ley del Presupuesto 2024,
11 con el interés de que la dependencia a su cargo continúe con el mejoramiento,
12 conservación y rescate de la red vial cantonal, para lo cual deberán presupuestar
13 dichos recursos en el periodo 2024.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** ---

14 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del
15 Oficio GJS-FPLN-OFI-0255-2023, remitido por el Diputado Gilberth Jiménez
16 Siles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
17 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
18 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
19 **COMISIÓN**-----

20 **Oficio 02.** Oficio DREA-SCEC02-EJBSM-OFICIO 019-2023, remitido por la
21 Msc. Anais Román Gamboa, Directora de la escuela Juan Bautista Santa María,
22 que tiene como asunto; presentación de propuesta de ternas para la conformación
23 de la Junta de Educación de la escuela Juan Bautista Santa María; que textualmente
24 dice: "(...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Ulises Sandi Salazar	108460352
Marcia Suárez Carranza	206870280
Erika Aguilar Vargas	603360728

25 -

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Natalia Vanessa Hernández Jiménez	114920021
Lilian M. Aguilar Vargas	603980040
Jenny Arroyo Benavides	603950897

26 -

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Gisella Rodríguez Acuña	114600180
Evelyn Trejos Porras	112990796
Enrique Mesén Jiménez	603500450

1 -

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Joselyn Vanessa Arroyo Benavides	116160441
Leticia Flores Briceño	603500427
José Erasmo Mojica	155803951231

2 -

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Stephanie Robles Ortega	111320776
Vanessa Torres Jiménez	603930483
Ena Espinoza Montenegro	155822039924

3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar como miembros de
5 la Junta de Educación de la escuela Juan Bautista Santa María, a los señores (as);
6 Ulises Sandi Salazar, cédula 108460352; Natalia Vanessa Hernández Jiménez,
7 cédula 114920021; Gisella Rodríguez Acuña, cédula 114600180; Joselyn Vanessa
8 Arroyo Benavides, cédula 116160441; Stephanie Robles Ortega, cédula
9 111320776. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
10 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
11 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
12 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

13 **Oficio 03.** Oficio JD-AC-192-23, remitido por el señor Fernando Leiva Castillo,
14 Profesional de la Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
15 (IFAM). Así como oficios relacionados con el tema; SEC-5726-2023 del Concejo
16 Municipal de Grecia y SCMH-547-2023, del Concejo Municipal de Hojancha; que
17 textualmente dice: "(...) -----

18 Estimadas (os) señoras (es): -----

19 Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo
20 segundo, capítulo dos de la sesión extraordinaria 39-2023, celebrada por la Junta
21 Directiva de este Instituto a las 16:30 horas del día 11 de octubre en curso: -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1

CONSIDERANDO:---

2 1° Que a la presente sesión comparece el señor Alejandro Fonseca Rojas, Asesor
3 de Presidencia Ejecutiva, para informar sobre el proyecto de ley 23.254
4 denominado: “Promoción de la industria de destilados de caña”, señalando que
5 cuando se presentó dicho proyecto de ley este pretendía como punto esencial cerrar
6 la FANAL como institución, fue trasladado a la Comisión de Asuntos
7 Agropecuarios que ha dado seguimiento al proyecto; sin embargo, luego de
8 diferentes posiciones, consultas y audiencias recibidas por la citada Comisión, esta
9 considera que el cierre de la FANAL no es la decisión más correcta, entonces
10 proponen un texto sustitutivo que elimina todo lo relativo al cierre de la FANAL,
11 abre el mercado del licor e incluye un artículo nuevo relativo a la condonación de
12 deuda que tiene la FANAL con el INDER e IFAM, texto sustitutivo que es aprobado
13 por la referida Comisión en el mes de abril del presente año. -----

14 2° Que, asimismo, indica que iniciadas las sesiones ordinarias los diputados llaman
15 al IFAM al igual que al INDER a comparecer para que manifiesten su posición con
16 respecto al proyecto de ley 23.254, ocasión en la que el Presidente Ejecutivo del
17 Instituto expresa a la Comisión de Asuntos Agropecuarios las consecuencias que
18 podría generar la condonación de las deudas que FANAL tiene actualmente con el
19 IFAM, asimismo, indicó que no tiene ninguna objeción con el tema de la apertura,
20 pero respecto de la condonación era inclusive algo inconexo pues no era la esencia
21 del proyecto de ley, ni el espíritu del legislador cuando se presentó el proyecto de
22 ley, por lo tanto no tenía sentido incluir ese artículo en el texto sustitutivo.-----

23 3° Que la semana pasada cuando se convocó a una audiencia por parte del
24 Presidente de la Comisión de Agropecuarios para conocer la opinión del IFAM en
25 relación con la condonación de deuda de la FANAL con la Institución, no se
26 mencionó restar recursos de la Institución; sin embargo, recientemente se conoció
27 de una moción en la que se le restan a la Institución más de 4.000 millones de
28 colones dejando al IFAM en un cierre técnico, no solo perjudicando al IFAM, sino
29 a la UNGL y a la UNED, esto se da luego de la audiencia sin posibilidad de
30 reconvenir la moción. -----

31 4° Que mediante mociones al texto sustitutivo del proyecto de ley 23.254 le
32 incluyen un nuevo artículo, el 6, que reforma el artículo 40 de la Ley No 10 Ley
33 Sobre la venta de Licores, que posteriormente se modifica su redacción, quedando
34 de la siguiente forma:-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

"ARTÍCULO 6: Se reforma el artículo 40 de la Ley N.° 10, Ley Sobre la Venta de Licores de 7 de octubre de 1936 y sus reformas. El texto es el siguiente:

Del impuesto recaudado por el Ministerio de Hacienda, se asignará de la siguiente manera:

Un cuarenta por ciento (40%) a favor de las municipalidades del país. De la totalidad de este porcentaje, se deberá asignar un cuarenta por ciento (40%) exclusivamente para el fortalecimiento de las oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, o en su defecto, para aquellos programas de atención integral cuyo fin específico esté dirigido a estas poblaciones; y un cinco por ciento (5%) para proyectos ambientales.

- a) Un cinco por ciento (5%) al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).
- b) Un diez por ciento (10%) Instituto de Desarrollo Rural, para ser utilizados exclusivamente en proyectos de desarrollo productivo territorial públicos o privados.
- c) Un diez por ciento (10%) al Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Consejo Nacional de la Producción (CNP), para ser utilizados exclusivamente en proyectos de desarrollo productivo territorial de pequeños y medianos productores agropecuarios.

1

d) Un cinco por ciento (5%) al Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANA).

e) Un diez por ciento (10%) a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

f) Un cinco por ciento (5%) a la Red de Mujeres Municipalistas (Recomm).

g) Un quince por ciento (15%) para la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). **Para lo anterior, se autoriza al Ministerio de Hacienda a aumentar el límite presupuestario establecido, en cumplimiento de la Regla Fiscal.** (f)

La totalidad de la suma correspondiente al cuarenta por ciento (40%) a favor de las municipalidades será girada directamente a éstas por la Tesorería Nacional, utilizando como parámetro de otorgamiento el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (Mideplán), en el que los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

De la misma forma, el diez por ciento (10%) destinado a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación tendrá el mismo criterio de distribución basado en el Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS), y su uso se destinará de forma exclusiva a la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva, recreativa y cultural."

2

3 5° Que el texto sustitutivo que de por sí ya era inconexo, con la modificación que
4 le hace se vuelve más inconexo, porque se está incluyendo modificaciones que no
5 tienen nada que ver con el tema del cierre de la FANAL, ni de la apertura del
6 mercado de los licores. Además, el proyecto de ley 23.254 no fue consultado
7 oportunamente al IFAM, a las municipalidades, ni a la UNED, se trata de un
8 desfinanciamiento contra de IFAM. -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 6° Que, informada la Junta Directiva sobre la situación, el Vicepresidente de la
2 Junta Directiva mociona para que se manifiesten rotundamente en contra del
3 proyecto de ley 23.254, específicamente del artículo 6 que propone reformar el
4 artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por las siguientes
5 razones: El texto es inconexo. El proyecto de ley no fue consultado oportunamente
6 a la Institución. Que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública, que
7 es lo que se está dando si se aprueba tal cual el proyecto, y máxime sin tener los
8 criterios técnicos, que la Sala Constitucional ya se ha pronunciado indicando que
9 no se pueden cerrar instituciones sin que se cuente con los criterios técnicos
10 respectivos, que el Instituto quedaría desfinanciado lo que implicaría un cierre
11 técnico. Que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal,
12 el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país;
13 asimismo, se comunique este acuerdo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a
14 todos los jefes de fracción. -----

15

POR TANTO:----

16 Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas
17 presentes que integran la Junta Directiva que corresponden al director Barrantes
18 Castro, Vicepresidente de la Junta Directiva; a las directoras Hernández Méndez,
19 Hernández Padilla y Peñaranda Segreda; y al director Fernández Loría, se acuerda:

20 1-Comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa,
21 la oposición total de esta Junta Directiva al proyecto de ley 23.254 denominado:
22 “Promoción de la industria de destilados de caña”, específicamente al artículo 6 que
23 propone reformar el artículo 40 de la Ley No 10 Ley Sobre la venta de Licores, por
24 las siguientes razones: -----

25

a) El texto es inconexo. -----

26

b) El proyecto de ley no fue consultado oportunamente a la Institución. ---

27

c) Que sería una forma abrupta de cerrar una institución pública, que es lo que
28 se está dando si se aprueba tal cual el proyecto, y máxime sin tener los
29 criterios técnicos, que la Sala Constitucional ya se ha pronunciado indicando
30 que no se pueden cerrar instituciones sin que se cuente con los criterios
31 técnicos respectivos. -----

32

d) Que atenta contra la verdadera descentralización, la autonomía municipal,
33 el fortalecimiento de los gobiernos locales y por ende el desarrollo del país.

34

2-Comunicar este acuerdo la Comisión de Asuntos Agropecuarios y a todas las
35 jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa. **HASTA AQUÍ LA**
36 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

37

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de el
38 Oficio JD-AC-192-23, remitido por el señor Fernando Leiva Castillo, Profesional
39 de la Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. (IFAM). Así como

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 oficios relacionados con el tema; SEC-5726-2023 del Concejo Municipal de Grecia
2 y SCMH-547-2023, del Concejo Municipal de Hojancha, y en el momento que se
3 comunique el proyecto de ley se emitirá el pronunciamiento. **Se acuerda lo**
4 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
5 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
6 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

7 **Oficio 04.** Oficio DE-E-250-10-2023, remitido por la señora Karen Porras
8 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; que
9 textualmente dice: “(...) -----

10 Estimados (as) señores (as) -----

11 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
12 (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal
13 desde hace 46 años. -----

14 Siendo que la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, entro en
15 vigencia desde el 01 de diciembre de 2022, para regir la Contratación Pública y se
16 establece en el reglamento el Transitorio VI lo siguiente: “Las Instituciones
17 Públicas tendrán un plazo de doce meses naturales a partir de la entrada en vigencia
18 del presente Reglamento, para emitir las correspondientes disposiciones
19 institucionales ajustadas a la Ley General de Contratación Pública a las que alude
20 el artículo 12 de este Reglamento”.-----

21 Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento en respeto a su autonomía el
22 prototipo de reglamento para el funcionamiento de fondos de caja chica. Para su
23 valoración y debida adaptación a su municipalidad. **HASTA AQUÍ LA**
24 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

25 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del
26 Concejo Municipal, el prototipo de reglamento para el funcionamiento de fondos
27 de caja chica, según el artículo 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación
28 Pública remitido Oficio DE-E-250-10-2023, remitido por la señora Karen Porras
29 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Lo
30 anterior para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
31 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
32 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
33 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

34 **Oficio 05.** Oficio DE-E-249-10-2023, remitido por la señora Karen Porras
35 Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; que
36 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **Estimados (as)**

2 Reciba un cordial saludo por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
3 (IFAM) Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y
4 representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 46 años, Instituto del
5 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se orienta a fortalecer
6 los nuevos marcos para el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres y el
7 cambio climático y que se encuentra actualmente desarrollando un Programa de
8 Plásticos para atender las diferentes etapas de producción, uso y disposición de
9 productos y residuos plásticos en el país. -----

10 Es un gusto para el IFAM, la UNGL y el PNUD comunicarles del lanzamiento de
11 la red de gestores ambientales municipales que ha sido un producto de un proceso
12 de co-creación con la participación de todas las personas que tienen cargo y laboran
13 día a día en la gestión y el saneamiento ambiental en cada municipalidad. El
14 principal objetivo de la red es facilitar el intercambio de conocimientos,
15 experiencias, retos y de lecciones aprendidas en el día a día de todas las personas
16 encargadas de la gestión y del saneamiento ambiental en cada territorio municipal.
17 Igualmente será un campo fértil para la discusión de temas de importancia a través
18 la implementación de mesas de diálogo, foros, talleres y seminarios, y permitirá
19 generar una hoja de ruta para el desarrollo de un programa de formación,
20 capacitación y actualización permanente para todas las personas integradas en la
21 red. -----

22 Por lo cual les extendemos la invitación al acto presencial que se llevará a cabo el
23 día 2 de noviembre de 9:00 a 11:00 a.m., en un hotel de San José centro, el cual se
24 avisará con días de antelación a la fecha estimada del evento. La presente invitación
25 se realiza para una persona representante del Concejo Municipal, un representante
26 de Alcaldía, los (as) encargados (as) y todo el personal del departamento de gestión
27 ambiental, solicitamos confirmar su asistencia en el siguiente enlace
28 <https://forms.gle/ittvwgJr2Rucwvb78> -----

29 Para consultas favor comunicarse con la Ing. Glenda Fernández Mena al teléfono
30 8432-9615. Agradecemos de antemano su participación en actividades como estas
31 que fortalecen al régimen municipal en la búsqueda de alternativas de solución
32 ambiental. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
34 Oficio DE-E-249-10-2023, remitido por la señora Karen Porras Arguedas,
35 Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Se acuerda lo**
36 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

37 **Oficio 06.** Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023, remitido por Sucetty Hay
38 Quesada; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **Asunto: Situación internacional de los ataques masivos en Israel.** -----

2 Estimados Señores -----

3 Transcribo a usted el acuerdo N°26, aprobado por el Concejo Municipal de
4 Corredores en sesión ordinaria N°175, celebrada el día 09 de octubre del año 2023.
5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 Visto lo expuesto por los regidores Katherine Rodríguez Maroto y Joel Luis
7 Bermúdez Gutiérrez, en cuanto a la situación internacional de los ataques masivos
8 del grupo Hamás al pueblo de Israel. -----

9 Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo
10 Municipal de Corredores acuerda expresar su repudio a los actos contra el pueblo
11 de Israel por parte del grupo terrorista Hamás e invita a todos los Concejos
12 Municipales y a la Cancillería de la República a un llamado de Paz. -----

13 Votos afirmativos de los regidores (as) Jehimmy Mendoza Díaz, Olga Picado
14 Villegas, Katherine Rodríguez Maroto, Pedro Joaquín Vásquez León, Laura Arias
15 Castillo, Guiselle Vega Alvarado y Bernabé Chavarría Hernández. **HASTA AQUÍ**
16 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

17 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
18 Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023, remitido por Sucetty Hay Quesada; que
19 textualmente tiene como asunto; situación internacional de los ataques masivos en
20 Israel. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Oficio 07.** Invitación a Asamblea General Ordinaria 2023, por parte de la Red
22 Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM); que tiene como asunto;
23 convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2023, a realizarse el 17 de noviembre
24 de 2023, modalidad presencial, a las 8:00am, en el Hotel Radisson, San José. -----

25 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de la
26 Invitación a Asamblea General Ordinaria 2023, por parte de la Red Costarricense
27 de Mujeres Municipalistas (RECOMM). **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
28 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
29 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
30 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

31 **Oficio 08.** Oficio DREA-01-044-2023, remitido por la Msc. Marcela Brenes
32 Novoa, Directora de la escuela Colinas del Este; que textualmente dice: “(...) -----

33 La escuela Colinas del este, ubicado en la Comunidad de Colinas del Este les
34 solicita de forma respetuosa y humilde la donación de materiales de limpieza como

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **Dispensa de trámite**, para nuestra institución, somos una escuela pequeña sin
2 recursos para embellecer nuestro centro educativo, este. **HASTA AQUÍ LA**
3 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar a favor de la Junta de
5 Educación de la Escuela Colinas del Este, la donación de materiales de limpieza,
6 según lo solicitado mediante el presente Oficio DREA-01-044-2023, remitido por
7 la Msc. Marcela Brenes Novoa, Directora de la escuela Colinas, a la Administración
8 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
9 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
10 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
11 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

12 **Oficio 09.** Escrito SIN NÚMERO, remitido por el señor Albino Vargas Barrantes,
13 en calidad de secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos
14 y Privados, que tiene como asunto lo siguiente; recurso de revocatoria con
15 apelación en subsidio contra el acuerdo No. 34, artículo Sexto, Informes Varios,
16 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 173-2023
17 (sic), celebrada el día lunes 04 de setiembre del 2023, y que fue ratificado en la
18 misma sesión ordinaria.-----

19 Y tiene como petición lo siguiente; -----

20 En vista de todo lo anteriormente expuesto, solicito se acoja el presente recurso de
21 revocatoria, con apelación en subsidios y se proceda a dejar sin efecto el acuerdo
22 impugnado por carecer de los elementos del acto administrativo, por carecer de
23 motivación, por violación a las normas nacionales e internacionales por
24 incumplimiento de lo ordenado por la sala Constitucional. ----

25 Solicito, además, se proceda a honrar lo negocio con la organización sindical en la
26 Convención Colectiva vigente.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

27 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del
28 Concejo Municipal; el presente Escrito SIN NÚMERO, remitido por el señor
29 Albino Vargas Barrantes, en calidad de secretario general de la Asociación
30 Nacional de Empleados Públicos y Privados, que tiene como asunto lo siguiente;
31 recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo No. 34, artículo
32 Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión
33 Ordinaria No. 173-2023 (sic), celebrada el día lunes 04 de setiembre del 2023, y
34 que fue ratificado en la misma sesión ordinaria. Lo anterior para estudio y
35 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
36 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
37 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
38 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 10.** Escrito SIN NÚMERO, remitido por el señor Roberto Hodgson Anchía,
2 Presidente de Casa Alfaro Internacional; que textualmente dice: “(...) -----

3 La presente es para saludarles de la manera más cordial y al mismo tiempo
4 solicitarles su apoyo y aprobación a la siguiente solicitud:-----

5 Como Asociación Cristiana, sin fines de lucro, hemos celebrado en el mes de
6 diciembre durante muchos años, una actividad especial para los niños en diferentes
7 localidades de Quepos tales como El Cocal, Inmaculada y Llorona. Dicha actividad
8 denominada Huellas al Corazón, nace con la finalidad de compartir un tiempo de
9 calidad, sano entretenimiento y por supuesto lo que nunca puede faltar un juguete
10 que alegre el corazón de cada niño y niña.-----

11 Para el presente año estamos sumamente emocionados y expectantes, por la
12 próxima celebración que tenemos agendada para el día dieciséis de diciembre. En
13 esta oportunidad estamos trabajando para recibir con todo nuestro amor, a cien
14 niños junto a su acompañante adulto quien será responsable del mismo.-----

15 Como Asociación estamos solicitando su aprobación, para hacer uso del Parque
16 Recreativo Nahomí. También necesitamos se nos colabore con el préstamo e
17 instalación de dos toldos grandes, para todo el trabajo logístico de ese día. El horario
18 de la actividad será de 10:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.-----

19 De antemano agradecemos la pronta aprobación a la presente solicitud.- **HASTA**
20 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la solicitud
22 presentada por el señor Roberto Hodgson Anchía, Presidente de Casa Alfaro
23 Internacional, para hacer uso del Parque Recreativo Nahomí, para realizar una
24 actividad para niños del cantón denominada Huellas al Corazón, para el 16 de
25 diciembre de 2023, de 10:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. La solicitud de toldos
26 para dicha actividad se traslada a la Administración Municipal, para que sea
27 atendido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
28 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
29 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
30 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

31 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Jonh R. Orozsi, Presidente
32 de la Asociación Grupo Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

33 Estimados señores: -----

34 Reciban un cordial saludo, declaramos bendiciones sobre ustedes, de parte de la
35 Asociación Grupo Quepos SET, sin fines de lucro, trabajamos en proyectos sociales

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 comunales en Quepos y alrededores, por medio de la presente misiva, el suscrito
2 John Oroszi, presidente de la Asociación les solicitamos permiso del uso del
3 Malecón de Quepos, sector desde tarima Kamuk hasta el adoquinado contiguo al
4 parque infantil. -----

5 Este evento será realizado, con el propósito de crear espacios de sano esparcimiento
6 familiar, que permiten brindar reactivación económica, social y ambiental en
7 comunidades, donde se brinda un rol participativo a los emprendedores y
8 empresarios, generando inclusión y equidad de género. -----

9 FERIA RECIBIENDO EL AÑO NUEVO 2024, siendo nuestra tercera feria de este
10 tipo, desde el 05 al 15 de enero del 2024, para nuestro evento nos encargaremos de
11 toda la tramitación con ministerio de salud y las entidades respectivas. -----

12 **Nombre: “FERIA RECIBIENDO EL AÑO NUEVO 2024” -----**

13 **Fechas sugeridas:** Del viernes 05 al lunes 15 de enero del 2024 -----

14 **Área:** Del sector detrás tarima Kamuk hasta el adoquinado contiguo al parque
15 infantil. -----

16 **Actividades:** Feria de emprendedores de la zona, carruseles, venta de comidas,
17 bingo, chinamos, presentaciones artísticas, venta de refrescos, actividades
18 deportivas y ambientales. -----

19 Se solicita declarar el evento de interés cantonal y libre de humo, así como el apoyo
20 por parte de la Municipalidad, de brindar servicios de agua, electricidad, así como
21 facilitar la presencia de 2 funcionarios para colaborar y fiscalizar la limpieza y buen
22 manejo de la actividad, así invitarlos a aportar en lo que sientan podrían realizar.

23 Nuestra asociación desea agradecer el apoyo brindado en nuestros proyectos de
24 apoyo social, que fomentan la equidad de género y la reactivación económica de
25 nuestro cantón que hemos realizado durante nuestros tiempos de existencia y lo
26 invitamos a seguir apoyándonos así mismo crear alianzas a futuro.**HASTA AQUÍ**

27 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
29 por el señor Jonh R. Orozsi, Presidente de la Asociación Grupo Quepos, para
30 realizar la FERIA RECIBIENDO EL AÑO NUEVO 2024, del viernes 05 al lunes
31 15 de enero del 2024, en el sector detrás de la tarima Kamuk hasta el adoquinado
32 contiguo al parque infantil. Lo anterior sujeto a que previo a esta autorización no
33 exista ninguna actividad programada por la Municipalidad de Quepos en esas
34 fechas y área. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
35 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
36 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

38 **Oficio 12.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Diego Cerdas González; que
39 textualmente dice: “(...) -----

40 Espero que se encuentren muy bien de salud y en sus labores.-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 De conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica y los
2 artículos 4, 10, 11 de la Ley de la Administración Pública, le solicito de la manera
3 más respetuosa los siguientes datos mediante informes:---

4 #1 En un informe de forma conjunta o separada lo siguiente:---

5 - Acta donde mediante modificación del reglamento interno se autoriza al señor
6 Lutgardo Bolaños a tomar posesión con curul en el Concejo Municipal.-----

7 - El reglamento y sustento normativo que fundamenta o ampara tal decisión.-----

8 - Si el señor Lutgardo recibe algún tipo de remuneración por presentarse a las
9 sesiones municipales, y de ser así cuánto devenga y bajo qué concepto.-----

10 Se concede un plazo de 10 días hábiles para responder la presente solicitud.-

11 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
13 Municipal- Unidad de Talento Humano Municipal, lo consultado por el señor
14 Diego Cerdas González, para que responda al respecto. **Se acuerda lo anterior por**
15 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**
16 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
17 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
18 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

20 **Oficio 13.** Nota SIN NÚMERO, remitido la señora Kattia Calvo Jiménez; que
21 textualmente dice: "(...) -----

22 Estimados señores:-----

23 La suscrita KATTIA JESSY CALVO JIMENEZ, mayor, divorciada una vez,
24 portadora de la cedula de identidad número 6-261-125, por este medio me permito
25 consulta lo siguiente:-----

26 PRIMERO: En la sesión ordinaria número 284-2023 celebrada el lunes 16 de
27 octubre del 2023 se tomó el acuerdo 26 Artículo sexto Informes Varios en el cual
28 acuerdan Aprobar el Dictamen MQCMAJ- 112-23-2022-24 de la comisión
29 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos y por ende: Instaurar un Procedimiento
30 Administrativo Ordinario para determinar la procedencia o no alguna sanción
31 contra la junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Quepos,
32 por presuntas irregularidades.-----

33 SEGUNDO: En la sesión ordinaria número 284-2023 celebrada el lunes 16 de
34 octubre del 2023 se tomó el acuerdo 27 Artículo sexto Informes Varios en el cual
35 acuerdan: suspender a la señora Marcela Atavía Rodríguez Presidenta en su
36 momento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos y quien

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 actualmente ostenta el cargo de Vocal con el fin que no interfiera en el proceso
2 administrativo con la Junta directiva del Comité cantonal de Quepos-----

3 Con base en lo anterior consulto:-----

4 1- Pueden los actuales miembros de la Junta Directiva que se encuentran en
5 investigación por supuestas faltas participar en el proceso de elección de los nuevos
6 miembros de Junta Directiva para el periodo 2024-2026.-----

7 2- Cual es el fundamento legal en caso se les niegue hacerlo a uno o todos los
8 miembros de la Junta Directiva.-----

9 3- Si consideran que alguno o algunos no puede hacerlo se estaría violentando el
10 principio de inocencia. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** En atención a lo consultado
12 por la señora Kattia Calvo Jiménez, con respecto a la Junta Directiva del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, se responde que; en este caso impera
14 el principio de inocencia, por lo que no existe nadie culpable hasta que se demuestre
15 lo contrario, por lo que los señores investigados pueden ser elegibles para el proceso
16 de elección de los nuevos miembros de Junta Directiva para el periodo 2024-2026,
17 y en caso de que posterior sean declarados culpables y se emita una sanción, pues
18 debe procederse hacer nuevamente el procedimiento para sustituirlos. **Se acuerda**
19 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
20 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
21 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO, remitido por la señora Marcela Artavia Rodríguez;
23 que textualmente dice: “(...) -----

24 **Asunto: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL**-----

25 Estimados Señores: -----

26 La suscrita MARCELA ARTAVIA RODRIGUEZ, mayor, casada una vez,
27 licenciada en derecho, portadora de la cedula de identidad número 2-509-486,
28 vecina de Puntarenas Quepos Barrio Bella Vista 125 norte del súper Jordix ante su
29 autoridad con el debido respeto solicito lo siguiente sirva aclarar el acuerdo tomado
30 en la sesión Ordinaria Numero 284-2023 celebrada el lunes 16 de octubre del 2023
31 acuerdo 27 artículo sexto Informes Varios toda vez que se presentan en ella algunos
32 aspectos confusos. -----

33 Cabe indicar que el mismo no me ha sido notificado de forma personal, sino al
34 correo al CCDRQ quien a su vez me lo reenvió -----

35 En especial solicito aclarar lo relativo a: -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

- 1) Si se encontraron vicios y posibles hechos de suma importancia con posible responsabilidad por parte del Comité cantonal de deportes y recreación de Quepos como órgano colegiado sobre el tema en investigación por que únicamente se suspende a la suscrita. ----
- 2) De qué forma la suscrita podrá interferir en la investigación siendo vocal uno y teniendo funciones muy limitadas y aun cuando fui presidente nunca tuve acceso a la información de primera mano. Las cuentas de correo, llaves de la oficina etc. se manejan exclusivamente por la administración y únicamente tenemos acceso a lo que ellas nos envíen ---
- 3) Por cuanto tiempo es la suspensión y en que consiste específicamente, ya que lo único que hacía era acudir a reuniones, (que por cierto nunca se presentan, aunque el no recibo dietas, no cumpla un horario ni permanezco en la oficina --
- 4) El que no se suspendan a los demás miembros obedece a las declaraciones que realiza el presidente en muchas ocasiones en las sesiones y redes sociales sobre la supuesta relación de poder que ejerce su jefatura MEP así como no perjudicar al partido político al cual apoya. O es por considerar que los demás miembros no pueden interferir en la investigación. --
- 5) Qué plazo se le otorga al órgano director para notificar el acto de apertura.
- 6) Cabe mencionar que la solicitud de aclaración suspende el plazo para presentar los recursos correspondientes **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADA CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER EN EL ARTÍCULO QUINTO EL INFORME NÚMERO 13. -----

OFICIO MQ-PM-217-23-2022-2024, DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TEXTUALMENTE DICE; ---

Asunto: Procedimiento Administrativo contra el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos -----

Estimados señores:-----

Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, con respecto al acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023, y 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023, relacionados con el Procedimiento Administrativo Ordinario, contra la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, así

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 como la suspensión a un miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Quepos.-----

3 Respetuosamente se comunica que en aras de que se dé un proceso administrativo
4 transparente y objetivo, este servidor se aparta de todas las decisiones que se deban
5 dar dentro del procedimiento Procedimiento Administrativo contra la Junta
6 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Por lo
7 cual toda decisión que se tome al respecto queda designada en el Señor. Kevin
8 Gannon Vargas. Regidor suplente. -----

9 Así mismo en relación con el tema en mención, respetuosamente, este servidor
10 recomienda a este Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

11 En aras de llevar un proceso administrativo como en derecho corresponde, y
12 considerando que cuando el Concejo Municipal, deba tomar las respectivas
13 decisiones dentro del Procedimiento Administrativo Ordinario, contra la Junta
14 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, no sería
15 posible acudir a su Asesor Legal para obtener un criterio y soporte jurídico, se deja
16 sin efecto el nombramiento del Licenciado Jose Manuel Porras Vargas, como
17 Órgano Director (Secretario Ad-hoc) del Procedimiento Administrativo Ordinario,
18 contra la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
19 Quepos. Asimismo se nombra como Órgano Director del Procedimiento
20 Administrativo (Secretario Ad-hoc), contra la Junta Administrativa del Comité
21 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, iniciado mediante acuerdo 26,
22 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
23 Sesión Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023, a los
24 funcionarios municipales; señora Francini Arias Alfaro, Abogada de la Asesoría
25 Jurídica Municipal y al señor Rodrigo Arias Mora Asistente de la unidad de
26 Contabilidad Municipal. -----

27 Basado en el principio de equidad y transparencia para evitar posibles vicios dentro
28 del procedimiento administrativo contra la Junta Directiva del Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de Quepos, se deja sin efecto el acuerdo número 27, Artículo
30 Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
31 Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023, relacionado
32 con la decisión de suspender a la señora Marcela Artavia Rodríguez, Presidenta en
33 su momento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, y quien
34 actualmente ostenta el cargo de Vocal. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -

35 **SE TOMA NOTA DEL COMENTARIO DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ**
36 **VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO AL OFICIO 14;** que son innumerables
37 los mensajes en los que se dice se está sacando el clavo, porque la señora lo
38 denunció en el Ministerio de Educación Pública (MEP), y le ganó, y que son
39 innumerables los mensajes en los que se dice que su persona y el señor José están
40 protegiendo a la señora Yadira por ser funcionaria del Ministerio de Educación

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Pública (MEP), pero ella no tiene una línea de mando sobre ellos, y que es
2 demasiado lo que se ha hablado en chats, que se ha tenido que abstener de decir
3 porque se suspende, por lo que no se siente en la capacidad de que en una de esas
4 lo publique, que es demasiada la presión y coacción que ha recibido el asesor legal
5 y su persona de miembros del Concejo, de miembros del Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación de Quepos, de la comunidad externa, e inclusive personas
7 ajenas al proceso, porque el punto es que muchas veces están mal enredados, pero
8 lo que hacen es ver como echar la culpa al entorno para no asumir. Agrega que el
9 caso de que se le quite la suspensión de la señora Marcela lo dice claramente para
10 que deje de joder.-----

11 **SEÑOR AARÓN BARBOZA TORRES, REGIDOR PROPIETARIO;**
12 Menciona que en caso de llevar la dirección del proceso como tal, aclara que no
13 estará en discusiones ni permitirá que eso se politice, ni que permitirá que se
14 coacciones al respecto, por lo que pide y exige respeto al proceso. -----

15 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
16 el oficio MQ-PM-217-23-2022-2024, del señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente
17 Municipal, POR TANTO; se aprueba lo siguiente; **1.** Comunicado de que en aras
18 de que se dé un proceso administrativo transparente y objetivo, el Señor Kenneth
19 Pérez Vargas, Regidor Propietario, se aparta de todas las decisiones que se deban
20 dar dentro del procedimiento Procedimiento Administrativo contra la Junta
21 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Por lo
22 cual toda decisión que se tome al respecto queda designada en el Señor. Kevin
23 Gannon Vargas. Regidor suplente. **2.** En aras de llevar un proceso administrativo
24 como en derecho corresponde, y considerando que cuando el Concejo Municipal,
25 deba tomar las respectivas decisiones dentro del Procedimiento Administrativo
26 Ordinario, contra la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Quepos, no sería posible acudir a su Asesor Legal para obtener un
28 criterio y soporte jurídico, se deja sin efecto el nombramiento del Licenciado Jose
29 Manuel Porras Vargas, como Órgano Director (Secretario Ad-hoc) del
30 Procedimiento Administrativo Ordinario, contra la Junta Administrativa del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Asimismo se nombra como Órgano
32 Director del Procedimiento Administrativo (Secretario Ad-hoc), contra la Junta
33 Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, iniciado
34 mediante acuerdo 26, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
35 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 284-2023, celebrada el día lunes 16
36 de octubre del 2023, a los funcionarios municipales; señora Francini Arias Alfaro,
37 Abogada de la Asesoría Jurídica Municipal y al señor Rodrigo Arias Mora Asistente
38 de la unidad de Contabilidad Municipal. **3.** Basado en el principio de equidad y
39 transparencia para evitar posibles vicios dentro del procedimiento administrativo
40 contra la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
41 Quepos, se deja sin efecto el acuerdo número 27, Artículo Sexto, Informes Varios,
42 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 284-2023,

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 celebrada el día lunes 16 de octubre del 2023, relacionado con la decisión de
2 suspender a la señora Marcela Artavia Rodríguez, Presidenta en su momento del
3 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, y quien actualmente ostenta
4 el cargo de Vocal. Tómesese el presente acuerdo como respuesta a la presente
5 consulta realizada por la señora Marcela Artavia Rodríguez. **Se acuerda lo**
6 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
7 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
8 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

9 **Oficio 15.** Tres Notas SIN NÚMERO, remitidas por el señor Randall Cruz Jiménez,
10 que textualmente dice: “(...) -----

11 **Nota 1-----**

12 Estimados señores del concejo municipal de Quepos,-----

13 Reciban un cordial saludo y a la vez deseo hacerle varias consultas, en cuanto a
14 temas que se refieren al comité de deportes de Quepos.-----

15 Enumeró las consultas:-----

16 1- El día lunes 16 de octubre en la sesión 284 en el concejo tomaron el acuerdo de
17 suspender a la señor Atavía por asuntos relacionados con la negociación del terreno
18 en Paquita para la construcción del proyecto polideportivo Quepoa, siendo ella la
19 presidente en turno quien firmó los papeles para dicha compra. Al igual de
20 condiciones está la compra de la microbús ya que ambos activos son de costos
21 superiores a los ¢30, 000,000 pero en este último caso yo como presidente firme la
22 compra. Siendo en ambos casos proyectos que se había iniciados en otras juntas
23 anteriores y de las cuales nosotros dimos seguimiento ya que la administración
24 siempre nos presentó todo en orden. ¿Debería estar yo suspendido también?-----

25 2- Por favor nos indiquen la fecha para presentar los curriculum vitae de los
26 interesados a formar parte de la próxima junta directiva del CCDRQ 2024, esto con
27 la intención de darle difusión y lograr la mayor participación -----

28 3- En base a la próxima escogencia de la nueva junta directiva es menester de este
29 comité actual que se aclare por parte de la asesoría legal Que pasaría si alguno de
30 los postulantes no viven en Quepos regularmente por asuntos de trabajo.-----

31 4- Criterio para desempate en caso de un acuerdo quede con 2 votos positivos y 2
32 votos negativos.-----

33 **Nota 2-----**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Buenos días. Deseo solicitar el criterio legal para cada uno de los siguientes puntos
2 a exponer, los cuáles son muy importantes para seguir con la labor del comité
3 deporte de Quepos.-----

4 **Puntos: -----**

- 5 1- En vista que uno de los miembros de la junta ha sido de parada por
6 investigación de un tema que desconocemos, desearía tener el criterio legal
7 para seguir sesionando ya que el quórum estructural podría verse afectado?
8 2- Según sesión ordinaria del concejo municipal de Quepos se acordó por
9 ustedes de investigar a todos los miembros de la junta por el estudio de una
10 auditoría; en vista que se acercan las nuevas elecciones para la nueva junta
11 desearía el criterio legal para conocer si cualquier miembro que esté bajo
12 investigación podría ser reelegido para un próximo periodo? -----
13 3- Deseo el criterio legal para aceptar a cualquier postulante en el próximo
14 proceso para ser parte de la junta CCDRQ y que esté participando de una
15 papeleta de algún partido para las próximas elecciones. -----
16 4- Deseo criterio legal para aceptar a cualquier postulante en el próximo
17 proceso para ser parte de la junta del CCDRQ y que tenga deudas con el
18 comité deportes de Quepos.-----
19 5- Deseo tener el criterio legal para aceptar a los jóvenes como postulantes, ya
20 que en el reglamento se dice que deben ser menores de 18 años; pero una
21 vez elegidos podrían cumplir la mayoría de edad siendo miembros y esto lo
22 convierte en adultos. -----

23 **Nota 3-----**

24 Reciban un cordial saludo y a la vez deseo hacerle varias consultas, en cuanto a
25 temas que se refieren al comité de deportes de Quepos. -----

26 **Solicito ampliación de Criterio Técnico del siguiente artículo: -----**

27 En vista de la selección de nueva Junta; Capitulo II, artículo 4. -----

28 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

29 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al Asesor Legal del
30 Concejo Municipal, las Tres Notas SIN NÚMERO, remitidas por el señor Randall
31 Cruz Jiménez, mediante el que se plantean varias consultas con respecto al Comité
32 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Lo anterior para estudio y
33 recomendación al Concejo Municipal, en un plazo de cinco días. **Se acuerda lo**
34 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
35 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
36 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 16.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Randall Cruz Jiménez, en
2 calidad de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos y
3 José Wiston Carmona, en calidad de presidente del Sub-Comité de Deportes y
4 Recreación de Silencio; que textualmente dice: “(...) -----

5 La presente es para saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias.-----

6 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, está trabajando en
7 conjunto con el Sub Comité de Deportes y Recreación de Silencio de Savegre y la
8 Asociación de Desarrollo Integral de Silencio de Savegre en un análisis y diseño
9 para ampliar el proyecto de enmallado de la plaza de deportes a las siguientes
10 opciones:-----

11 **Opción 1: Enmallado de la plaza:-----**

12 Para este proyecto se cuenta con presupuesto para la mano de obra y materiales con
13 modificación presupuestaria del Comité de Deportes y Recreación de Quepos.-----

14 A partir de las siguientes dos opciones se analiza la ampliación del proyecto:-----

15 **Opción 2: Enmallado de la plaza y camerinos:-----**

16 Para esta opción, el proyecto se cuenta con presupuesto para los materiales en tanto,
17 no sobrepase el monto proveniente de la modificación presupuestaria del CCDR de
18 Quepos.-----

19 **Opción 3: Enmallado del Polideportivo (todo el perímetro de la propiedad),
20 construcción de camerinos y renovación de la cancha de fútbol salón:-----**

21 Para esta opción de proyecto se cuenta con presupuesto inicial y parcial
22 provenientes de la modificación presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y
23 Recreación de Quepos.-----

24 Por lo anterior, presentamos la solicitud ante el Concejo Municipal para que la
25 Administración nos apoye por medio de un ingeniero con el diseño y presupuesto
26 de las opciones que amplían el proyecto.-----

27 De esta manera, tendremos los insumos de viabilidad y requerimientos técnicos
28 para presentar el proyecto ante las instituciones públicas y privadas que
29 eventualmente apoyarían esta iniciativa.-----

30 Se adjunta detalle del proyecto.-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Agradecemos la atención y estaremos pendientes de su pronta respuesta.- **HASTA**
2 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
4 Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Randall Cruz Jiménez,
5 en calidad de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos
6 y José Wiston Carmona, en calidad de presidente del Sub-Comité de Deportes y
7 Recreación de Silencio, para que encargue de brindar el apoyo por medio de un
8 ingeniero con el diseño y presupuesto de las opciones que amplían el proyecto de
9 enmallado de la proyecto de enmallado de la plaza de deportes en la comunidad El
10 Silencio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
11 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
12 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN.** -----

14 **Oficio 17.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Sidiane Flores Jiménez;
15 Rafael Flores Jiménez; Olivier Gómez Pérez; y Fernando Mesén Jiménez; que
16 textualmente dice; (...) -----

17 Por medio de la presente les solicitamos muy atentamente su ayuda para que la calle
18 que se encuentra en nuestras propiedades sea una calle pública, y por consiguiente
19 tener acceso a los servicios de agua y electricidad que necesitamos, a continuación,
20 les presentamos firmas con su respectiva cédula de identidad de los interesados.
21 Ajunto plano de uno de los lotes ubicados.-----

22 Sin más por el momento y agradeciendo su pronta y positiva respuesta. -**HASTA**
23 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
25 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la Nota SIN NÚMERO, remitida por
26 los señores; Sidiane Flores Jiménez; Rafael Flores Jiménez; Olivier Gómez Pérez;
27 y Fernando Mesén Jiménez, lo anterior para estudio y recomendación. **Se acuerda**
28 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

29 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ALTERA EL ORDEN**
30 **DEL DÍA, PARA CONOCER DOS DOCUMENTOS ADICIONALES EN EL**
31 **ARTÍCULO QUINTO.** -----

32 **Oficio 18.** Oficio 14979 (DOFE-LOC-1992), remitido por los señores; Licda.
33 Vivian Garbanzo Navarro y Lic. Angtai Xie, del Área de Fiscalización para el
34 Desarrollo Local, Contraloría General de la República; que textualmente dice: "(...)"

35 **Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 02-2023 de la
36 Municipalidad de Quepos.-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 La Contraloría General recibió el oficio n.° MQ-ALCK-GF-045-2023 del 28 de
2 setiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 02-
3 2023 de la Municipalidad de Quepos, que tiene el propósito de incorporar al
4 presupuesto vigente, recursos provenientes de ingresos por concepto de impuestos
5 específicos sobre la construcción; ingresos por patentes municipales; ingresos por
6 alquiler de terrenos milla marítima; ingresos por intereses sobre títulos valores de
7 Instituciones Públicas Financieras; ingresos por reintegros y devoluciones; y
8 recursos provenientes del Recursos de Vigencias Anteriores de Superávit Libre y
9 Específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y
10 Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales.--

11 **1. CONSIDERACIONES GENERALES---**

12 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN---**

13 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones
14 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
15 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la
16 Contraloría General de la República (LOCGR) n.° 7428, 106 del Código Municipal
17 Ley n.° 7794 y otras leyes conexas -----

18 La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez
19 del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.°279 celebrada el 22 de
20 setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las
21 NTPP¹.-----

22 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA-----**

23 La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las
24 certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma
25 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
26 responsabilidad del personal que las suscribió.-----

27 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de
28 legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria
29 externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese
30 mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de
31 la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los
32 cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías
33 ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.----

34 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante
35 para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre
36 los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones
2 presupuestarias.-----

3 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA**
4 **FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-----**

5 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los
6 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
7 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
8 dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º
9 9635.-----

10 **2. RESULTADOS---**

11 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el
12 citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se
13 indica:-----

14 **1. Se aprueba:-----**

- 15 a) Los ingresos incorporados en la clase “Ingresos corrientes”,
16 correspondientes impuestos específicos sobre la construcción; ingresos por
17 patentes municipales; ingresos por alquiler de terrenos milla marítima;
18 ingresos por intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas
19 Financieras y ingresos por reintegros y devoluciones por un monto total de
20 ¢250,00 millones², con base en la información y justificaciones aportadas
21 por la municipalidad.----
- 22 b) Los ingresos incorporados en la clase Financiamiento correspondiente al
23 Superávit libre por la suma de ¢10,09³ millones y Superávit específico por
24 un monto de ¢43,16⁴ millones, con base en el resultado de la liquidación
25 presupuestaria 2022, aprobada por el Concejo Municipal de Quepos en
26 Sesión extraordinaria n.º 261-2023 de 13 de julio de 2023.----
- 27 c) El contenido presupuestario de los gastos por un monto total de ¢303,25
28 millones⁵, distribuidos en las partidas de Servicios, Materiales y
29 Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas
30 especiales; incorporados en el Programa I, II y III, , según lo dispuesto en la
31 norma 4.2.10 de las NTPP.----

32 **3. CONCLUSIÓN---**

33 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento
34 de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría
35 General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 2 para el 2023 por la suma de
36 ¢303,25 millones⁶.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
2 Oficio 14979 (DOFE-LOC-1992), remitido por los señores; Licda. Vivian
3 Garbanzo Navarro y Lic. Angtai Xie, del Área de Fiscalización para el Desarrollo
4 Local, Contraloría General de la República; que tiene como asunto; aprobación del
5 presupuesto extraordinario n.º 02-2023 de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda**
6 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Oficio 19.** Escrito SIN NÚMERO, remitido por la Señora Kattia Salazar Ovares;
8 que textualmente dice: “(...) -----

9 La presente es para saludarlos afectuosamente y solicitarles respetuosamente el uso
10 de las Gradas ubicadas frente a la antigua Botica en el Malecón, el día viernes 22
11 de diciembre de 4:00pm a 5:30pm esto con motivo a la época navideña, queremos
12 llevar alegría a las personas que llegan a ver el atardecer con una presentación de
13 Villancicos por parte de nuestro Coro de la iglesia La Luz Del Mundo como durante
14 muchos años lo hemos hecho.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar el permiso solicitado
16 por la Señora Kattia Salazar Ovares, para hacer uso de las Gradas ubicadas frente a
17 la antigua Botica en el Malecón, el día viernes 22 de diciembre de 4:00pm a 5:30pm,
18 esto con motivo a la época navideña, llevar alegría a las personas que llegan a ver
19 el atardecer con una presentación de Villancicos por parte del Coro de la iglesia La
20 Luz Del Mundo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
21 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
22 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
23 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

24 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA,**
25 **ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS).** -----

26 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-1000-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
27 Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Así como Nota SIN Número remitida por el
28 señor Cristian Barahona Bonilla, Presidente de Fundación Sayú; que textualmente
29 dice: “(...) -----

30 **Oficio MQ-ALCK-1000-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.**
31 **Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice;** -----

32 **Estimados señores:** -----

33 Quien suscribe, Jong Kwan Kim Jin, en mi condición de Alcalde de la
34 Municipalidad de Quepos, tomando en consideración que existe un convenio de
35 cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la
36 Municipalidad de Quepos, y que esta organización publica denominada SINEM,

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 solicita mayor espacio de la Casa de la Cultura para sus lecciones de música; esta
2 Alcaldía informa que ha ampliado el uso del edificio en mención para un mejor
3 aprovechamiento y comodidad de los usuarios del SINEM. --

4 Además se toma esta decisión considerando que la prórroga de préstamo de la
5 primera planta a la fundación SAYÚ venció el 30 de setiembre pasado, además de
6 que este préstamo nunca estuvo amparado o suscrito en convenio alguno. ---

7 **Nota SIN Número remitida por el señor Cristian Barahona Bonilla, Presidente**
8 **de Fundación Sayú; que textualmente dice; -----**

9 Asunto: Extensión de uso Casa de La Cultura ---

10 Sirva la presente para saludarles y agradecerles el apoyo brindado a nuestra
11 fundación en este 2023, la siguiente es para solicitar una extensión del uso de la
12 casa de la cultura por un lapso de tiempo de 6 meses en los horarios de:----

13 **Viernes, sábado y domingo a partir de las 8:00 am hasta las 9:00 pm. ----**

14 Este horario es el que se viene utilizando una vez acordado entre las diferentes
15 organizaciones que utilizamos el espacio al día de hoy; esta prórroga es con el fin
16 de dar espacio al proceso de cambio de administración de la zona americana; con
17 el fin de generar el futuro convenio entre instituciones una vez que se allá
18 formalizado e iniciado la administración de dicho lugar, todo esto en referencia al
19 acuerdo Ref.: MQ-CM-257-22-2020-2024, en sesión extraordinaria N°137-2022,
20 del Dictamen MQ-CMAJ-008-2022 y ratificado en el acuerdo MQ-CM-276-23-
21 2020-2024, del 14 de marzo del presente año.-----

22 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEL**
23 **DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN OFICIO**
24 **DE ALCALDÍA, RELACIONADO CON EL INFORME 01. -----**

25 **Oficio MQ-ALCK-1013-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.**
26 **Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice; -----**

27 **Asunto:** Préstamo de la Casa de la Cultura.-----

28 **Estimados Señores y Señoras: -----**

29 En atención la elaboración del Plan estratégico que contempla la planificación a
30 mediano plazo (PDM) es decir cinco años así como la planificación a largo plazo
31 (10 años) como lo es el Plan de Desarrollo Humano Cantonal por lo tanto es
32 necesitamos consolidar la información de las mesas de concentración distritales y
33 cantonal los días de lunes a viernes por parte de equipo operativo que esta trabajo
34 dicho proyecto. -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 Por lo anterior se le solicita el uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura
2 dúrante todo este proceso, que contemplan los mes de octubre, noviembre y
3 diciembre, agradecemos de antemano toda su colaboración. **HASTA AQUÍ LA**
4 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: 25.1.** Trasladar a la Comisión
6 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el Oficio MQ-ALCK-1000-2023,
7 remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Así como
8 Nota SIN Número remitida por el señor Cristian Barahona Bonilla, Presidente de
9 Fundación Sayú, para estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda**
10 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **25.2.** Autorizar el uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura, al equipo técnico
12 municipal, para los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023, de lunes a
13 viernes, para trabajar en lo atinente a la elaboración del Plan estratégico que
14 contempla la planificación a mediano plazo (PDM) es decir cinco años así como la
15 planificación a largo plazo (10 años) como lo es el Plan de Desarrollo Humano
16 Cantonal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
17 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
18 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
19 **TRÁMITE DE COMISIÓN.**-----

20 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-1002-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
21 Jin. Alcalde Municipal de Quepos de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-387-2023,
22 suscrito por Ing. Yeiner Arguedas Hernandez, Unidad Gestión Vial; que
23 textualmente dice: “(...) -----

24 **Asunto:** Solicitud de criterio técnico para el análisis de declaratoria de una calle
25 ubicada en la comunidad de Matapalo de Quepos. -----

26 **Referencia:** Respuesta al oficio MQ-CM-1053-23-2020-2024. -----

27 Estimado señor: -----

28 El suscrito Yeiner Arguedas Hernández jefe de la Unidad de Gestión Vial le
29 extiende un cordial saludo y a continuación brindo formal respuesta a lo descrito
30 en el asunto: -----

31 En vista de la solicitud presentada por la señora Adilia Machado Vega vecina de la
32 comunidad de Villa Nueva de Quepos para la declaratoria de una calle como
33 Publica, le informo que con base en el estudio de la información suministrada en el
34 expediente, esta Unidad de Gestión Vial respetuosamente recomienda al Honorable
35 Concejo Municipal que para efectos de continuar con el estudio y criterio técnico
36 de la gestión presentada se les solicite lo siguiente: -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

- 1 • A la señora Adilia Machado Vega, o los interesados, presentar el croquis
2 con sus respectivos puntos de georreferencia, cotas, anchos, longitudes
3 (levantamiento formal emitido por Topógrafo) esto con el objetivo de poder
4 ubicar con exactitud la vía en cuestión. -----

5 Esto como un requisito indispensable para tener total claridad a la hora de hacer la
6 visita de campo en relación al ancho, longitud y secciones de giro, así como otros
7 elementos que se tengan contemplados, y de este modo poder realizar un informe
8 óptimo y adecuado para el proceso tan importante como lo es una declaratoria de
9 calle como pública. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a los interesados el
11 presente oficio MQ-UDI-VIAL-387-2023, suscrito por el Ing. Yeiner Arguedas
12 Hernandez, Unidad Gestión Vial. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
13 **votos).** -----

14 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-1003-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
15 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-392-
16 2023, suscrito por Ing. Yeiner Arguedas Hernandez, Unidad Gestión Vial; que
17 textualmente dice: “(...) -----

18 **Asunto:** Carta de solicitud de materiales ADI Silencio. -----

19 Referencia: N/A-----

20 Honorable Concejo: -----

21 Primeramente le extiendo un cordial saludo, y por este medio hago formal traslado
22 de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Silencio en
23 donde solicitan materiales para la construcción de 2 puentes en el sector de El Negro
24 de Sábalo y que esta sea elevada al Concejo para así valorar su aprobación. A
25 continuación se muestran las ubicaciones aproximadas que se indican en la carta de
26 solicitud.-----

27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024



1
2 Como se observa, y para brindarles información pertinente para la toma de la
3 decisión, los 2 puentes en mención están al costado norte del camino público, e
4 inventariado, con **código 6060033**.-----

5 Se hizo la inspección al sitio y efectivamente existe un canal con un ancho
6 aproximado de 6m y 2.5m de profundidad el cual en ambos puntos no cuenta con
7 el acceso adecuado para la vecindad interna.- **HASTA AQUÍ LA**
8 **TRANSCRIPCIÓN**. -----

9 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Se otorga audiencia en sesión
10 de atención al público a celebrarse el martes 07 de noviembre de 2023, a las 5:00pm,
11 al Ing. Yeiner Arguedas Hernández. Jefe a.i. de la Unidad de Gestión Vial
12 Municipal, para que se refiera al oficio MQ-UDI-VIAL-392-2023, así como al
13 señor Arturo Sancho, de la ADI Silencio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
14 **(cinco votos)**. -----

15 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-1005-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim
16 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-061-2023,
17 suscrito por la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que
18 textualmente dice: “(...) -----

19 Asunto: Traslado de Expediente de Duran Céspedes Andrea Tatiana-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 En seguimiento al oficioMQ-ALCK-987-2023, del día 13 de octubre donde se hace
2 el traslado del oficio MQ-CM-1397-23-2020-2024, se traslada copia de expediente
3 el cual contiene 38 folios.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

4 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión
5 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, el Expediente de Duran Céspedes
6 Andrea Tatiana, remitido mediante oficio MQ-UTS-061-2023, suscrito por la
7 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. Lo anterior para
8 estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por**
9 **unanimidad (cinco votos).** -----

10 **Informe 05.** Informe ALCMQ-188-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas,
11 Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: "(...) -----

12 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente N°23918 LEY PARA
13 AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS
14 MUNICIPALIDES Y EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR
15 ESCRITURAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO EN FORMA
16 FACULTATIVA que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la
17 consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

18 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
19 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
20 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

21 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:-----**

- 22 1. Que el presente proyecto de ley busca eliminar la obligación de que los entes
23 descentralizados, las municipalidades y las empresas estatales,
24 independientemente de la cuantía de los actos o contratos notariales,
25 requieran la intervención de la Notaría del Estado para los actos que
26 requieran, excepto en cuanto a escrituras referentes a créditos que
27 constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.----
28 2. Viene a complementar y fortalecer el funcionamiento y desempeño de los
29 diferentes entes públicos, los cuales tendrán la oportunidad y posibilidad de
30 llevar a cabo la valoración administrativa de otorgar sus actos notariales ante
31 la Notaría o ante sus propios notarios institucionales, sin mediar en esa
32 consideración, temas de carácter o limitación económica de montos.--

33 **POR TANTO:-----**

34 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
35 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
36 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
37 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
2 el Informe ALCMQ-188-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
3 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
4 de ley Expediente N° 23918 LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES
5 DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y EMPRESAS ESTATALES
6 PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO EN
7 FORMA FACULTATIVA. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
8 **votos).** -----

9 **Informe 06.** Informe ALCMQ-189-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
10 textualmente dice: “(...) -----

11 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23697 LEY PARA**
12 **REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA** que con el fin de colaborar con el
13 criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la
14 Asamblea Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
17 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

19 1. Que el presente proyecto de ley busca proteger los derechos humanos a la
20 salud y a un ambiente ecológicamente equilibrado de las personas de zonas
21 rurales y agro productivas donde se hace uso de la aviación agrícola
22 prohibiendo el uso de métodos de fumigación aérea en un radio de 3000
23 metros cercano a centros de población, centros educativos, centros de salud,
24 EBAIS, clínicas, hospitales, centros de deporte y recreación, así como
25 carreteras y áreas de paso. Establece multas para el incumplimiento de esa
26 prohibición. Prohíbe expresamente el registro de productos que contengan
27 agroquímicos considerados como muy peligrosos y altamente tóxicos por
28 los sistemas de salud internacional.-----

29 **POR TANTO:--**

30 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
31 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
32 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
33 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

34 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
35 el Informe ALCMQ-189-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
36 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 de ley Expediente N°23697 LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA.
2 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 07.** Informe ALCMQ-190-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
4 textualmente dice: “(...) -----

5 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23242 PROYECTO DE**
6 **LEY PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA**
7 **OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR** que con el fin de colaborar
8 con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la
9 Asamblea Legislativa. -----

10 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
11 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
12 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

13 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

14 Que el presente proyecto de ley busca habilitar la posibilidad de que “empresas
15 debidamente autorizadas públicas o privadas” que cumplan con los requisitos
16 establecidos en esta ley y su reglamento, puedan brindar el servicio de pruebas de
17 manejo para otorgar licencias. Autoriza al Ministerio de Obras Públicas y
18 Transporte, para crear un fideicomiso de administración y fiscalización para el
19 adecuado funcionamiento, control y fiscalización de ese servicio y los recursos que
20 ingresen por estas pruebas, establecerán mejoras en la prestación del servicio,
21 control de fiscalización, buscando garantizar un funcionamiento eficiente,
22 transparente y ético. Estable que la Dirección General de Educación Vial del MOPT
23 podrá, mediante el procedimiento de concesión, autorizar a los centros educativos
24 públicos y privados para que impartan el Curso Básico de Educación Vial y el Curso
25 para Infractores, se adiciona que la Dirección General de Educación Vial podrá
26 coordinar con dichos centros la aplicación de la prueba teórico-práctica, para ello
27 podrá apoyarse en el fideicomiso que se crea en el artículo 80 de esta Ley. Y
28 finalmente, la modificación al artículo 232, sobre fijación de tarifas por cursos y
29 licencias, que corresponde al Poder Ejecutivo, pretende garantizar su uso eficiente
30 y transparente, los fondos provenientes de las pruebas teóricas y prácticas podrán
31 ser administrados por el fideicomiso que se regula en el artículo 80 que se modifica
32 en esta iniciativa.-----

33 **POR TANTO:--**

34 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
35 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
36 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA**
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
4 el Informe ALCMQ-190-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
5 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
6 de ley Expediente N°23242 PROYECTO DE LEY PARA SIMPLIFICAR EL
7 TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE
8 CONducir. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

9 **Informe 08.** Informe ALCMQ-191-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
10 textualmente dice: "(...) -----

11 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23068 CÓDIGO DE**
12 **MINERÍA Y GEOLOGÍA** que con el fin de colaborar con el criterio legal
13 referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea
14 Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
17 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:---**

19 1. Que el presente proyecto de ley busca establecer los mecanismos de
20 regulación de todas las etapas que comprende la exploración, explotación,
21 acopio, beneficiamiento y aprovechamiento de los recursos minerales,
22 geológicos y otros no vivos, así como la creación del Instituto de Geología
23 y Minería como un órgano de desconcentración máxima adscrito al
24 Ministerio de Ambiente y Energía que permitirá la consolidación de un
25 Servicio Geológico Minero y el establecimiento de varios órganos
26 especializados que estarán encargados de investigar, administrar, asignar,
27 promover, fiscalizar y controlar el aprovechamiento de esos recursos
28 existentes en el territorio continental y marítimo de nuestro país. También,
29 mediante la presente ley se crea la Empresa Nacional Minera y se establecen
30 las funciones estratégicas que deberá cumplir. Adicionalmente, se regula el
31 conjunto de obligaciones y derechos que poseen los titulares de los títulos
32 habilitantes y se crean las infracciones y sanciones para quienes incumplan
33 las disposiciones establecidas en la presente Ley. Están sometidas a la
34 presente Ley y a la jurisdicción costarricense, las personas, físicas o
35 jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen
36 actividades reguladas en esta Ley, que se originen, terminen o transiten por
37 el territorio nacional.-----

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO:

1

2 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
3 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
4 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
5 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA**
6 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
8 el Informe ALCMQ-191-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
9 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
10 de ley Expediente N° 23068 CÓDIGO DE MINERÍA Y GEOLOGÍA. **Se acuerda**
11 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

12 **Informe 09.** Informe ALCMQ-192-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
13 textualmente dice: "(...)" -----

14 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23608 REFORMA DEL**
15 **ARTÍCULO 36 DE LA LEY N° 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO**
16 **NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE 2000 Y SUS**
17 **REFORMAS** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta
18 a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

19 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
20 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
21 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

22 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

- 23 1. Que el presente proyecto de ley busca recoger las herramientas para que, en
24 primer lugar, el Servicio Nacional de Guardacostas, así como también, otras
25 instituciones u organizaciones puedan disponer de las embarcaciones y en
26 general de los bienes de naturaleza naval declarados en comiso y en
27 abandono. Entre estas instituciones se pueden citar centros de educación
28 pública, municipalidades de zonas costeras o fluviales, comités de Cruz
29 Roja Costarricense o diversas organizaciones y asociaciones de interés
30 público y sin fines de lucro.-----

31 **POR TANTO:---**

32 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
33 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
34 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
35 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
2 el Informe ALCMQ-192-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
3 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
4 de ley Expediente N° 23608 REFORMA DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY N°
5 8000, CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, DE 5
6 DE MAYO DE 2000 Y SUS REFORMAS. **Se acuerda lo anterior por**
7 **unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 10.** Informe ALCMQ-193-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
9 textualmente dice: “(...) -----

10 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23861 LEY DE**
11 **ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES**
12 **PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO**
13 **ALCOHÓLICO** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la
14 consulta a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

15 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
16 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
17 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

18 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:---**

19 1. Que el presente proyecto de ley busca establecer un marco regulatorio para
20 el etiquetado frontal de productos alimenticios y bebidas con contenido no
21 alcohólico. Lo anterior, como mecanismo de advertencia nutricional,
22 promoviendo el acceso a la información de manera visible, rápida y de fácil
23 comprensión para las personas consumidoras de ese tipo de productos,
24 cuando se comercialicen en el país y las reglas aplicables cuando se
25 importen de otro.-----

26 **POR TANTO:---**

27 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
28 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
29 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
30 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA**
31 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
33 el Informe ALCMQ-193-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
34 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
35 de ley Expediente N° 23861 LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON
36 ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO. **Se acuerda lo anterior por**
2 **unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Informe 11.** Informe ALCMQ-194-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, que
4 textualmente dice: “(...) -----

5 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23886 LEY PARA**
6 **CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LOS SENTENCIADOS POR**
7 **DELITOS SEXUALES, TRATA DE PERSONAS Y TURISMO SEXUAL** que
8 con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo
9 Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

10 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
11 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-209-23-2022-2024 del 16 de octubre del 2023,
12 en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

13 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:--**

14 1. Que el presente proyecto de ley busca crear el Registro Público de los
15 Sentenciados por Delitos Sexuales, Trata de Personas y Turismo Sexual. Le
16 da acceso al registro al Poder Judicial; el Patronato Nacional de la Infancia;
17 el Sistema de Emergencias del 911; las Municipalidades del país; Instituto
18 Costarricense de Turismo, todos los cuerpos policiales del país; así como
19 instituciones públicas y privadas de educación y salud, previa solicitud ante
20 el Registro Judicial. Establece que las personas condenadas deberán
21 actualizar anualmente la información del registro hasta 50 años después de
22 cumplida su condena por delitos Sexuales, de Trata de Personas y/o de
23 Turismo Sexual.-----

24 **POR TANTO:--**

25 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas,
26 **NO encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO encuentra afectación** de manera
27 directa con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual
28 manera no visualiza roses constitucionales. **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
31 el Informe ALCMQ-194-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal
32 del Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto
33 de ley Expediente N° 23886 LEY PARA CREACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO
34 DE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS SEXUALES, TRATA DE
35 PERSONAS Y TURISMO SEXUAL. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
36 **(cinco votos). Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
37 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
2 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Informe 12.** Oficio MQ-PM-216-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth
4 Pérez Vargas, Presidente Municipal, que textualmente dice: "(...) -----

5 Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa -----

6 Estimados señores:-----

7 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
8 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el
9 Artículo 68 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el
10 trámite realizado por la presidencia municipal a diferentes trámites de
11 Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-211-23-2022-2024	Traslado de Gestión a la Alcaldía Municipal
MQ-PM-214-23-2022-2024	Traslado de proyectos de ley al Asesor Legal del Concejo Municipal.
MQ-PM-215-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión de comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal

12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

13 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del
14 Oficio MQ-PM-216-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
15 Presidente Municipal, que tiene como asunto; Informe sobre documento trasladados
16 de forma directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

17 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ALTERA EL ORDEN**
18 **DEL DÍA PARA CONOCER UN INFORME ADICIONAL EN EL**
19 **ARTICULO SETIMO. -----**

20 **Informe 13.** Oficio MQ-ALCK-GF-047-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan
21 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, que textualmente dice; (...) -----

22 **Asunto: Aprobación de información relacionada con el Presupuesto Inicial**
23 **2024 de la Municipalidad de Quepos según lo solicitado mediante DFOE-LOC-**
24 **1952(14690)-2023 (ver documento adjunto) específicamente lo relacionado con**
25 **el punto b y c del citado oficio relacionado con nueva "Plantilla para**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **presentación de la Información Plurianual” del período 2024-2027**
 2 **debidamente completa de la Municipalidad de Quepos”. -----**

3 **Estimados (as) señores (as): -----**

4 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de
 5 la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111,
 6 mediante la presente les remito para su aprobación de información relacionada con
 7 el Presupuesto Inicial 2024 de la Municipalidad de Quepos según lo solicitado
 8 mediante DFOE-LOC-1952(14690)-2023 (ver documento adjunto)
 9 específicamente lo relacionado con el punto b y c del citado oficio relacionado con
 10 nueva “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del período 2024-
 11 2027 debidamente completa de la Municipalidad de Quepos”. En razón con lo
 12 anterior adjunta el documento denominado “Plantilla de información plurianual
 13 2024-2027 Quepos” para su aprobación ya que el mismo debe de ser enviado a más
 14 tardar el día 24 de octubre del 2023 tal y como lo indica el DFOE-LOC-
 15 1952(14690)-2023.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	€ 4.447.938.166,00	€ 4.571.581.616,00	€ 4.799.598.719,00	€ 5.002.353.075,00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 2.083.000.000,00	€ 2.124.000.000,00	€ 2.252.000.000,00	€ 2.360.000.000,00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 794.900.000,00	€ 801.576.000,00	€ 821.954.888,00	€ 832.336.774,00
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 191.000.000,00	€ 198.258.000,00	€ 205.791.804,00	€ 213.611.862,00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 836.200.000,00	€ 867.975.600,00	€ 900.958.674,00	€ 935.195.106,00
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 448.000.000,00	€ 481.330.000,00	€ 516.710.540,00	€ 555.143.542,00
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	€ 62.000.000,00	€ 64.356.000,00	€ 66.801.528,00	€ 69.339.967,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 22.000.000,00	€ 22.836.000,00	€ 23.703.768,00	€ 24.604.512,00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€ 10.838.166,00	€ 11.250.016,00	€ 11.677.517,00	€ 12.121.262,00
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 1.396.933.223,00	€ 1.450.016.685,00	€ 1.505.117.319,00	€ 1.562.311.777,00
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 1.396.933.223,00	€ 1.450.016.685,00	€ 1.505.117.319,00	€ 1.562.311.777,00
3. FINANCIAMIENTO	€ -	€ -	€ -	€ -
3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
TOTAL	€ 5.844.871.389,00	€ 6.021.598.301,00	€ 6.304.716.038,00	€ 6.564.664.852,00

16

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	€ 4.564.683.246,25	€ 4.655.525.609,89	€ 4.831.869.049,48	€ 4.986.841.570,41
1.1.1 REMUNERACIONES	€ 2.490.341.524,99	€ 2.530.492.484,20	€ 2.631.712.183,57	€ 2.710.663.549,08
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€ 1.526.113.221,26	€ 1.556.635.485,69	€ 1.618.900.905,11	€ 1.683.656.941,32
1.2.1 Intereses Internos	€ 19.000.000,00	€ 19.000.000,00	€ 18.000.000,00	€ 18.000.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 440.268.500,00	€ 457.879.240,00	€ 467.036.824,80	€ 476.377.561,30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	€ 88.960.000,00	€ 92.518.400,00	€ 96.219.136,00	€ 98.143.518,72
2. GASTO DE CAPITAL	€ 1.170.588.142,75	€ 1.239.806.691,11	€ 1.334.504.880,52	€ 1.426.794.573,19
2.1.2 Vías de comunicación	€ 672.848.991,75	€ 807.418.790,10	€ 823.567.165,90	€ 864.763.087,12
2.1.5 Otras obras	€ 215.231.065,00	€ 219.535.686,30	€ 285.396.392,19	€ 313.936.031,41
2.2.1 Maquinaria y equipo	€ 282.508.086,00	€ 212.852.214,71	€ 225.541.322,42	€ 248.095.454,67
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€ 27.000.000,00	€ 30.000.000,00	€ 35.000.000,00	€ 40.000.000,00
3.3.1 Amortización interna	€ 27.000.000,00	€ 30.000.000,00	€ 35.000.000,00	€ 40.000.000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ 82.600.000,00	€ 96.266.000,00	€ 103.342.108,00	€ 111.028.708,40
TOTAL	€ 5.844.871.389,00	€ 6.021.598.301,00	€ 6.304.716.038,00	€ 6.564.664.852,00

17

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. El instrumento de planificación que se utilizó para la vinculación plurianual es el Plan de Desarrollo Municipal de Quepos 2018-2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo No. 01, Artículo Único, Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2023, de la Sesión Extraordinaria 194-2018, celebrada el día 23 de abril de 2018 y el mismo se había recomendado su extensión a la vigencia ya que por temas de Pandemia por el COVID-19 en el 2020 y 2021 fue muy poco lo que se pudo implementar, la ampliación de la vigencia se dio mediante el acuerdo 30, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 176-2022, celebrada el día martes 12 de julio del 2022, Ingresos (Plan Estratégico Municipal 2018-2023, Área estratégica de 7. Desarrollo Institucional: Variable 7.4.1 Fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingreso; Variable 7.4.2 Plan de Reducción de la Morosidad; Variable 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal); 7.4.1. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Quepos, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 5% por encima de la inflación del año precedente; 7.4.2. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para que el Departamento de Administración Tributaria se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 a la real al 10%; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria.</p> <p>Egresos: 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.3.1. Diseñar e implementar una estructura organizacional basada en competencias con unidades técnicas que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos; 4.2 Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; Atención de la deuda actual según Número de operación: No.007-017-03206-6; 4.1 Promover y ejecutar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida, Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.3.1. Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida, Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida, Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1.3.7. Construcción, adición o mejora de los equipamientos urbanos y rurales para el cantón; 5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjo y Saverre en el periodo 2018-2023; NOTA: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VEGENTE ES 2018-2023, SIN EMBARGO SE REALIZO RECIENTEMENTE CON LA UNED Y EQUIPO TECNICO MUNICIPAL UNA EVALUACION DEL MISMO Y SE RECOMENDO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO AL 2025 D PUESTO QUE LA PANDEMIA POR COVID-19 HA INCIDIDO EN LA IMPLEMENTACION DEL MISMO (Dicha ampliación se aprobó mediante el acuerdo 30, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 176-2022, celebrada el día martes 12 de julio del 2022, DE LA MISMA MANERA YA EN ESTE 2023 SE INICIO CON LA ACTUALIZACION DEL MISMO PARA EL 2024-2024. 2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. 3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.</p>	<p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se es precavido en la proyección del ingreso debido a los tiempos de incertidumbre económica que vive el país la cual puede mejorar o empeorar, situación que perjudicaría e impactaría directamente las finanzas de los Gobiernos Locales, lo cual se reflejaría en el desarrollo sostenible y en el aumento de las asimetrías socioeconómicas en la región. En lo que respecta al 2024 incidió el comportamiento del ejercicio económico 2021, 2022 y más aún el 2023 que ha sido un año de recaudación estable y a la alza, aún y con la situación de la pandemia por el COVID-19 que no ha terminado puesto que todavía no se tienen los niveles de estabilidad de tiempos pre pandemia y aun así el año 2023 que sirve de base para las proyecciones 2024-2027-2027, nos permitió realizar una nueva estimación integral de ingresos en el 2023 y recalificar algunos conceptos de ingresos corrientes para formular un presupuesto extraordinario en el 2023 y eso impacta las proyecciones futuras; lo que finalmente termina incidiendo en las proyecciones de ingresos del 2023 y por ende en las del 2024 que se está proponiendo; así como en las del 2025 al 2027. El superávit específico y libre no se proyecta para el 2024-2027 y cada año se ajustará la información plurianual con el resultado de cada período una vez se tenga certeza del mismo. En caso de los ingresos de capital según información plurianual 2024-2027 de manera lineal el ordinario se incrementa año con año producto de la ley 8144 y sus reformas mediante la ley 9329, no obstante también podría haber escenarios a la baja, por lo cual el incremento propuesto se conservará. El incremento para el 2024 y siguientes de los ingresos relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles, Canon de Zona Marítima terrestre y el Impuesto Específico por Permisos de Construcción; los cuales están también asociados aparte de la coyuntura actual y ordinaria, a un evento extraordinario asociado con el Oficio CIMAT-06-2021, emitido el 25 de marzo del 2021 por parte de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atacadores Turísticos (CIMAT)-ICT, y el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 173-2022, celebrada el día martes 28 de junio del 2022, donde se actualizó la tercera etapa de la Marina Poz Vela de Quepos, con un valor de \$66.416.466,64, lo cual representa que se le cobre el 0,25% de canon, donde al cambiar el tipo de cambio del dólar en el momento del cálculo y al aplicar el 0,25% del porcentaje del canon, se obtiene como resultado un monto del canon anual de \$115.398.020,00, esto por cuanto fue hasta finales de julio 2023 que se ajustó la actualización del cobro del canon por el Concejo Municipal, por lo que se estaría recaudando en el 2023 de manera parcial y el monto total se proyecta para el 2024.</p>
<p>Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS:</p> <p>Con el propósito de mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y ajustes en los gastos recurrentes para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución y su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo se recurre a un enfoque estratégico acompañado de la implementación de diversas acciones que de seguido exponemos.</p> <p>Diversificación de Ingresos: Se han de explorar fuentes alternativas de ingresos que puedan ser más estables, como la venta de servicios, inversión en activos que generen ingresos recurrentes, o la creación de productos o programas de capacitación. Como podría ser la propuesta de un proyecto de ley para cobrar un impuesto a la actividad referente a las plantaciones de aceite de palma africana.</p> <p>Reservas de Emergencia: Se ha de establecer una reserva de emergencia que cubra un número determinado de meses de gastos operativos para hacer frente a situaciones inesperadas, ello mediante un fondo de inversión a la vista en el sistema financiero nacional.</p> <p>Monitoreo y Análisis Financiero: Se implementará un sistema de seguimiento y análisis financiero regular para detectar signos tempranos de problemas financieros y tomar medidas preventivas.</p> <p>Revisión de Gastos: Se ha de llevar a cabo una revisión detallada de los gastos para identificar áreas donde se puedan hacer ajustes sin comprometer la calidad de los servicios. Esto puede incluir la optimización de procesos, renegociación de contratos o la eliminación de gastos no esenciales.</p> <p>Presupuesto Realista: Se elabora un presupuesto realista que considere posibles fluctuaciones en los ingresos y gastos. Para ello no nos centramos en ingresos proyectados excesivamente optimistas.</p> <p>Diversificación de Inversión: Se buscarán alternativas de inversión que permitan reducir las inversiones de la institución para reducir el riesgo financiero. Consultando con expertos financieros si es necesario.</p> <p>Alianzas Estratégicas: Se buscarán alianzas estratégicas con otras instituciones que puedan compartir recursos, conocimientos o financiamiento, lo que puede fortalecer la sostenibilidad financiera.</p> <p>Fondo de Contingencia: A futuro se contemplará la creación de un fondo de contingencia separado para imprevistos financieros y situaciones de crisis.</p> <p>Plan de Reducción de Costos: Se desarrollará un plan de reducción de costos que pueda implementarse de manera eficiente en caso de una disminución significativa de ingresos. Esto podría incluir la reducción de personal, la consolidación de departamentos, la reducción de gastos operativos, o la reestructuración de deudas.</p> <p>Innovación y Adaptación: Se tiene programado fomentar una cultura de innovación y adaptación en la institución para estar preparados para cambios en el entorno económico.</p> <p>Seguros y Cobertura de Riesgos: A futuro se planea contratar un seguro apropiado para protegerse contra riesgos financieros significativos, como desastres naturales, responsabilidad civil o interrupciones operativas.</p> <p>Participación de la Junta Directiva y la Alta Dirección: Se ha asegurado que la junta directiva y la alta dirección estén comprometidas en la supervisión de la salud financiera de la institución y la toma de decisiones clave, mediante el análisis técnico de los presupuestos. Adicionalmente se creará una comisión encargada de velar por los ingresos y egresos municipales a efecto de ver posibles variaciones beneficios o perjudiciales con el propósito de tomar medidas contingentes.</p> <p>Planificación a Mediano y Largo Plazo: Para el año 2024 se desarrollarán planes estratégicos a mediano y largo plazo que considerarán diversos escenarios financieros y donde se establezcan objetivos claros para la sostenibilidad financiera, del nuevo Plan de Desarrollo Municipal.</p> <p>Comunicación Efectiva: Se valorará la importancia de la rendición de cuentas y sobre todo la transparencia financiera, se estará comunicando de manera efectiva tanto interna como externamente sobre la situación financiera de la institución, para mantener la confianza de los stakeholders.</p> <p>Auditorías Financieras Regulares: Se ha de contratar auditorías financieras regulares para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión financiera.</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se utiliza el método de proyección de mínimos cuadrados para las proyecciones plurianuales así como aspectos cualitativos de la economía del cantón y la situación macroeconómica del país a partir de la partida de Finanzas por proyecto para 2023 por cuanto ya conocíamos el supuesto (libre y específico) de 2022 y nuevamente se incluyó en el 2023 mediante presupuesto extraordinario 01 y presupuesto extraordinario 02 para ejecución, no obstante para la información plurianual 2024-2027 no se incluyó sino que la plantilla se ajustaría en cada momento que se tenga certeza de dichos resultados de vigencias anteriores y vayan a ser incluidos a futuro por la vía de algún presupuesto extraordinario; de la misma manera esta información plurianual contempla la mejora de los ingresos a julio de 2023 que nos hizo hacer una recalificación de algunos ingresos que cuya recalcificación ha sido bastante satisfactoria en 2023 y que eso repercute en las proyecciones futuras 2024-2027 a la alza. Las transferencias corrientes tienen un crecimiento lineal y los ingresos de capital también se les aplica un factor lineal de crecimiento. Para la proyección de los egresos se utiliza una fórmula lineal de 5 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con ese crecimiento, para las remuneraciones no se proyectan los incrementos potenciales por ley, pero sí hay incrementos mínimos asociados a los puestos que se incluyeron en el 2023 por la vía de modificación presupuestaria en el 2023 así como los aumentos que hubieron en el 2024 de salarios y anualidades cumpliendo con la ley de finanzas públicas y que por ende incide en el 2024; no obstante para el 2024 por la ley marco de empleo público para 2024 no se incorporan aumento de ley y en el 2024 se valorará cada caso de manera individual; también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos tres años.</p> <p>Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos:</p> <p>Supuestos técnicos realizados se basa en una serie de supuestos con base en históricos de ingresos e indicadores socio económicos, como Crecimiento anual promedio de los tributos, Proyección de ingresos propios, Tasas y precios de los tributos, de acuerdo al estudio tarifario vigente, proyección lineal, la morosidad del servicio, además se contempla la proyección de crecimiento económico por parte del Banco Central de un 3,8% para el año 2024. Las cifras semestrales del 2023 evidencian referente a los ingresos corrientes en la Municipalidad de Quepos un crecimiento del 12% respecto al comportamiento registrado en el 2022, lo cual termina incidiendo para las proyecciones del 2024. No obstante, en términos generales se sigue siendo cauteloso y realista de acuerdo al crecimiento mostrado por la economía y el crecimiento económico proyectado del 3,8% por parte del BCCR, además la inflación general, medida por la tasa interanual a abril 2023 del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue de 2,44%, posicionándose por primera vez desde los últimos catorce meses dentro del rango meta de inflación (2% a 4%).</p> <p>Dentro de la Proyección de Ingresos realizada para el Presupuesto Ordinario 2024 se contemplaron datos históricos en los diferentes ingresos que se incorporan en la gestión municipal, dentro de las metodologías utilizadas para la proyección fueron: Mineros e Ingresos por la Minería, Regimen Logístico, Regimen Especial, además se consideró los ingresos aprobados en los Estudios Tarifarios 2015 aprobados por las Excmos. municipalidades como Servicios de recolección de Residuos sólidos y Servicios de Aseo de Vías; y del quinquenio 2019-2024 de porcentajes de aumentos aprobados por el Concejo Municipal para el caso de los alquileres del mercado y la terminal de buses, entre otros.</p>
<p>Es importante indicar que para los ingresos corrientes de la Municipalidad se contempló la recuperación del pendiente de morosidad, esto con el fin de generar estrategias de cobro para su recaudación tal y como se indicó anteriormente que las cifras semestrales del 2023 evidencian referente a los ingresos corrientes en la Municipalidad de Quepos un crecimiento del 12% respecto al comportamiento registrado en el 2022, lo cual termina incidiendo para las proyecciones del 2024. Por tanto en comparación con el presupuesto institucional del 2023 (que contempla los ingresos corrientes del ordinario 2023 así como los ingresos corrientes del extraordinario 02-2023), el aumento para el 2024 es de 4%, incrementando alrededor 181 millones de colones en comparación de un año a otro, garantizando la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo y manteniéndose en la proyección de crecimiento económico realizado por el BCCR, asegurando un presupuesto viable y no genere desequilibrios fiscales.</p> <p>Egresos:</p> <p>En los egresos el supuesto técnico utilizado son los planes estratégicos institucionales de mediano y largo plazo donde se definen sus prioridades y cronogramas de ejecución para proyectar el posible egreso por partida presupuestaria. Los egresos y por ende su proyección deben ser coherentes con la proyección de ingresos de acuerdo al principio de equilibrio presupuestario, razón por lo cual se trabajaron con los siguientes supuestos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 en 0,2 puntos porcentuales (p.p.), con respecto a la estimación publicada en abril del 2023. Estas proyecciones fueron anunciadas por las autoridades del Banco, en la presentación del Informe de Política Monetaria correspondiente a julio del 2023. - En el 2024 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se sustentaría en la evolución de la demanda interna y, en menor medida, de la externa, pues las exportaciones se desacelerarían de forma coherente con un menor crecimiento económico de los principales socios comerciales, teniendo la proyección de crecimiento económico en un 3,8% en el 2024. <p>2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p>	<p>Referencia del Acuerdo en el que el Jueces conoció la información plurianual: Acta N° 286-2023, Acuerdo 37, Artículo Sexto Informes Varios, Sesión Ordinaria del lunes veintitrés de octubre del dos mil veintitrés.</p> <p>Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Lora, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos.</p>

2

3 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos

4 la “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” del período 2024-2027

5 de la Municipalidad de Quepos. Conforme lo presentado por la Administración

6 Municipal, mediante Oficio MQ-ALCK-GF-047-2023, remitido por el Señor. Jong

7 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por**

8 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**

9 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
2 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

4 **ARTÍCULO VII. mociones ---**

5 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN**
6 **DEL DÍA, APROBADA CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER CUATRO**
7 **INICIATIVAS ADICIONALES EN EL ARTICULO SÉTIMO. -----**

8 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor. Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;
9 que textualmente dice: “(...) -----

10 **MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA**
11 **AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA**
12 **COMISIÓN) DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
13 **QUEPOS. -----**

14 **Considerando que; ----**

15 **1.** Que el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 21, Artículo Quinto,
16 Lectura de Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 283-2023, celebrada el día
17 lunes 09 de octubre del 2023, acordó enviar a la Comisión Municipal Especial de
18 Zona Marítimo Terrestre, un documento presentado por el señor Avraham Tal,
19 Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Olas del Pacífico S.A. cédula
20 jurídica número 3-101-172068, mediante el cual plantea al Concejo Municipal lo
21 siguiente; -----

22 Actualización del anteproyecto a desarrollar en la propiedad concesionada con
23 número de “Concesión 6-00087-Z-000”, según los siguientes argumentos;----

24 a. Que recientemente se reunieron con el señor Alcalde para informar el interés
25 de actualizar el anteproyecto, buscando el desarrollo de un proyecto que
26 mitigue las carencias de infraestructura en materia de servicios básicos que
27 existe en la zona; y que busque el beneficio de todas las partes involucradas
28 mediante el desarrollo de un proyecto “sano” y que considere las
29 necesidades de los visitantes en materia de parqueo público, servicios
30 sanitarios, etc. -----

31 b. Que con base en los motivos de oportunidad y de conveniencia, se están
32 llevando a cabo ajustes en el anteproyecto para apoyar en la medida de lo
33 posible las necesidades que tiene el cantón de Quepos de desarrollar la Zona
34 Marítimo Terrestre, para mejorar la economía e infraestructura de la zona,
35 aunado a la expectativa de que se llegue a materializar el proceso de
36 Rectificación y Ajuste del Plan Regulador de playa Espadilla, mismo que

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 deviene en un interés público para la zona, por lo que, en el anteproyecto,
2 están considerando un área de parqueo público, servicios sanitarios y otros
3 servicios básicos, para la atención de los visitantes de playa Espadilla, para
4 lo cual requieren contar con su visto bueno ya que son usos diferentes a los
5 aprobados y vigentes bajo la zonificación de la propiedad concesionada.---

6 c. Que buscan en el desarrollo del proyecto, que se ajuste a las condiciones
7 vigentes en temas de áreas de cobertura sino que también, buscan el
8 desarrollo de un proyecto amigable con el ambiente, en donde se mantenga
9 y predomine una armonía con los atractivos naturales de la zona, por lo que
10 muchos de los materiales constructivos así como otros complementarios,
11 estarían avocados en generar un ambiente limpio y eco amigable con el
12 ambiente, incluso apelando a contar con una certificación LEED
13 (Leadership in Energy & Environmental Design), la cual acredita a los
14 edificios sostenibles con un reconocimiento o sello de calidad emitido por
15 el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos y que ha venido a
16 convertirse en un sello que busca mucho del turismo verde que sabemos que
17 ya visita y que esperamos continúe creciendo en la zona de Quepos.---

18 d. Que su grupo cuenta con una amplia experiencia en desarrollos como el
19 que quieren desarrollar en la zona, y es por esto, es que buscando un
20 equilibrio entre los intereses privados y los intereses públicos que son
21 conscientes que se requieren, por lo que buscan la aprobación para poder
22 inicialmente modificar el anteproyecto aprobado anteriormente y este nuevo
23 proyecto que busca un equilibrio más sano y sostenible.-----

24 **2.** Que vista la solicitud planteada por el señor Avraham Tal, Apoderado
25 Generalísimo sin Límite de Suma de Olas del Pacífico S.A. cédula jurídica número
26 3-101-172068, y sus justificaciones, respetuosamente mociono para que, este
27 Concejo Municipal si así lo tiene a bien tome el siguiente acuerdo, con dispensa de
28 trámite de comisión; -----

29 **1.** Conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del Trámite de la
30 Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada
31 para la Actualización del anteproyecto a desarrollar en la propiedad concesionada
32 con número de “Concesión 6-00087-Z-000. Así las cosas conforme lo solicitado y
33 sus justificaciones, aprobar las modificaciones al anteproyecto planteado por el
34 señor Avraham Tal, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Olas del
35 Pacífico S.A. cédula jurídica número 3-101-172068, para la Concesión 6-00087-Z-
36 000, según el diseño adjunto, y conocido por el Concejo Municipal de Quepos,
37 mediante acuerdo 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión
38 Ordinaria No. 283-2023, celebrada el día lunes 09 de octubre del 2023, por ende
39 aprobar un adendum al contrato con el nuevo valor del anteproyecto, se autoriza al
40 alcalde municipal, o a quien ocupe su cargo para la respectiva firma. Trasládese a

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 la Administración Municipal, para que realice los trámites pertinentes.- **HASTA**
2 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
4 la iniciativa 01, Presentada por el Regidor Propietario Kenneth Pérez Vargas, POR
5 TANTO; **1.** Conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del Trámite
6 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, la gestión
7 presentada para la Actualización del anteproyecto a desarrollar en la propiedad
8 concesionada con número de “Concesión 6-00087-Z-000. Así las cosas conforme
9 lo solicitado y sus justificaciones, aprobar las modificaciones al anteproyecto
10 planteado por el señor Avraham Tal, Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma
11 de Olas del Pacífico S.A. cédula jurídica número 3-101-172068, para la Concesión
12 6-00087-Z-000, según el diseño adjunto, y conocido por el Concejo Municipal de
13 Quepos, mediante acuerdo 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la
14 Sesión Ordinaria No. 283-2023, celebrada el día lunes 09 de octubre del 2023, por
15 ende aprobar un adendum al contrato con el nuevo valor del anteproyecto, se
16 autoriza al alcalde municipal, o a quien ocupe su cargo para la respectiva firma.
17 Trasládese a la Administración Municipal, para que realice los trámites pertinentes.
18 **–Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
19 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
20 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
21 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**
22 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

23 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario;
24 que textualmente dice: “(...) -----

25 **MOCIÓN DE ORDEN CONFORME EL ARTÍCULO 165 INCISO G (LA**
26 **AVOCACIÓN DE UN ASUNTO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNA**
27 **COMISIÓN) DEL REGLAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE**
28 **QUEPOS.** -----

29 **Considerando que; ---**

30 1. Que el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo 29, Artículo Séptimo,
31 Mociones, sesión ordinaria 284-2023, celebrada el 16 de octubre de 2023, acordó
32 aprobar y enviar a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la
33 iniciativa 02, presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,
34 misma que en contexto tiene la finalidad de; que ante la carencia de espacios
35 públicos de recreación y deporte en la comunidad de la Inmaculada, población que
36 se encuentra en crecimiento, propone que la Municipalidad de Quepos, realice las
37 gestiones necesarias para que dicha comunidad cuente con espacios para uso
38 comunal en recreación y deporte, combatiendo así los problemas actuales y futuros
39 de delincuencia, drogadicción y violencia social por el cual pasa el cantón de
40 Quepos, viendo siempre el deporte como el camino o un agente promotor de salud

Acta N° 286-2023 Ordinaria
23-10-2023
Periodo 2020-2024

1 y mentes sanas en la formación integral de niños y jóvenes, quienes son los
2 ciudadanos del mañana. Para lo cual propone las siguientes acciones; -----

- 3 1- Solicitar a la Administración Municipal, un informe en el que se
4 atienda los siguientes puntos: ¿Qué propiedades posee esta
5 municipalidad en la zona descrita para posibles proyectos?-----
- 6 2- ¿Qué propiedades son de uso comunal por medio de Asociaciones de
7 Desarrollo?-----
- 8 3- A su vez propone que la Administración Municipal; en pro del interés
9 público adquiera lotes o propiedades dentro de la zona para proyectos
10 de esta índole, aunque se encuentren desarrollados, esto para el uso
11 recreativo y deporte de la comunidad -----
- 12 4- Solicitar criterio de la Contraloría General de Republica sobre la
13 modalidad y medio de adquisición de estas propiedades, para cumplir
14 con lo que a derecho corresponde. -----
- 15 5- Declarar de interés cantonal esta iniciativa vecinal y municipal si así
16 lo tiene a bien el Concejo, en la atención preventiva y paliativa de las
17 problemáticas sociales expuestas.-----

18 **2.** Que visto el interés público que persigue la iniciativa presentada por el Señor.
19 Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, siendo que dentro de los deberes de la
20 Municipalidad de Quepos, como gobierno local se encuentra el de; dotar de
21 espacios públicos recreativos y de esparcimiento para su población,
22 respetuosamente mociono para que, este Concejo Municipal si así lo tiene a bien
23 tome el siguiente acuerdo, con dispensa de trámite de comisión; -----

24 **1.** Conforme el artículo 44 del Código Municipal; dispensar del Trámite de la
25 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la iniciativa presentada por
26 el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, según acuerdo 29, Artículo
27 Sétimo, Mociones, sesión ordinaria 284-2023, celebrada el 16 de octubre de 2023.

28 **2.** Reiterar el apoyo a la iniciativa presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa,
29 Regidor Propietario, en el entendido de que se solicita a la Administración
30 Municipal realice las siguientes gestiones necesarias en pro de dotar de espacios
31 públicos recreativos y de esparcimiento, en el sector de la Inmaculada, requiriendo
32 lo siguiente; -----

- 33 a. Un informe en el que se atienda los siguientes puntos: ¿Qué propiedades
34 posee la Municipalidad de Quepos, en la zona descrita para posibles
35 proyectos?-----
- 36 b. ¿Qué propiedades son de uso comunal por medio de Asociaciones de
37 Desarrollo?-----
- 38 c. Que la Municipalidad de Quepos, en pro del interés público adquiera lotes
39 o propiedades dentro de la zona para proyectos de esta índole, aunque se

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

- 1 encuentren desarrollados, esto para el uso recreativo y deporte de la
2 comunidad -----
3 d. Gestionar los procesos administrativos pertinentes para adquirir las
4 propiedades para darles el uso en mención -----
5 e. Declarar de interés cantonal la iniciativa presentada por el Señor. Hugo
6 Arias Azofeifa, Regidor Propietario para que la Municipalidad de
7 Quepos, como gobierno local gestione las acciones necesarias para
8 contar con espacios públicos recreativos y de esparcimiento en la
9 comunidad de la Inmaculada. -----

10 Solicitar a la Administración Municipal, que esta iniciativa sea replicada en las
11 demás comunidades que así lo requieran en los tres distritos del cantón de Quepos.”

12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
14 la iniciativa 02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
15 Propietario. POR TANTO; **1.** Conforme el artículo 44 del Código Municipal;
16 dispensar del Trámite de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos,
17 la iniciativa presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario,
18 según acuerdo 29, Artículo Séptimo, Mociones, sesión ordinaria 284-2023,
19 celebrada el 16 de octubre de 2023. **2.** Reiterar el apoyo a la iniciativa presentada
20 por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, en el entendido de que se
21 solicita a la Administración Municipal realice las siguientes gestiones necesarias en
22 pro de dotar de espacios públicos recreativos y de esparcimiento, en el sector de la
23 Inmaculada, requiriendo lo siguiente; -----

- 24 a. Un informe en el que se atienda los siguientes puntos: ¿Qué propiedades
25 posee la Municipalidad de Quepos, en la zona descrita para posibles
26 proyectos?-----
27 b. ¿Qué propiedades son de uso comunal por medio de Asociaciones de
28 Desarrollo?-----
29 c. Que la Municipalidad de Quepos, en pro del interés público adquiera lotes o
30 propiedades dentro de la zona para proyectos de esta índole, aunque se
31 encuentren desarrollados, esto para el uso recreativo y deporte de la
32 comunidad -----
33 d. Gestionar los procesos administrativos pertinentes para adquirir las
34 propiedades para darles el uso en mención -----
35 e. Declarar de interés cantonal la iniciativa presentada por el Señor. Hugo Arias
36 Azofeifa, Regidor Propietario para que la Municipalidad de Quepos, como
37 gobierno local gestione las acciones necesarias para contar con espacios
38 públicos recreativos y de esparcimiento en la comunidad de la Inmaculada.

39 Solicitar a la Administración Municipal, que esta iniciativa sea replicada en las
40 demás comunidades que así lo requieran en los tres distritos del cantón de Quepos.”

41 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
42 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en**
2 **firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE**
3 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

4 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente,
5 Distrito Segundo, Savegre, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor
6 Propietario; que textualmente dice: “(...) -----

7 **En vista de que;** En el puente de Hatillo Viejo se está terminando un trabajo por
8 parte de la Comisión Nacional de Emergencias, y con el fin de cuidar y resguardar
9 la inversión que se está haciendo para esta comunidad. -----

10 **Moción para que;** se puedan donar dieciocho alcantarillas # 24, por parte de la
11 Administración al CONAVI, y así proteger el trabajo que se está realizando.-
12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

13 **SE TOMA NOTA; Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
14 **Propietario;** menciona la iniciativa es para proteger la inversión que ese está
15 haciendo en esa área y que sea en el plazo de seis días. -----

16 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
17 la iniciativa 03, presentada por el Señor Guillermo Díaz Gómez, Sindico Suplente,
18 Distrito Segundo, Savegre, acogida por el Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor
19 Propietario, para que se puedan donar en el plazo de seis días dieciocho alcantarillas
20 # 24, por parte de la Administración al CONAVI, y así proteger el trabajo que se
21 está realizando en el En el puente de Hatillo Viejo por parte de la Comisión
22 Nacional de Emergencias. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
23 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
24 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN -----**

26 **Iniciativa 04.** Presentada por la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente,
27 acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que textualmente
28 dice: “(...) -----

29 **En vista de;** las fuertes lluvias de estos días, y la falta de mantenimiento de las
30 calles por parte de esta Administración, el cual son rutas que han estado en el olvido,
31 y que ni siquiera aparecen en el cronograma de rutas a intervenir. -----

32 **Moción para que;** Sea intervenido lo más pronto posible la cuesta que está antes
33 del restaurante Brisas del Nara, la comunidad de Buenos Aires y el camino de
34 Salitrillos, esto debido al gran deterioro de dichas calles, las comunidades corren el
35 riesgo de quedarse sin paso, y sin la recolección de basura. Solicito quede en firme
36 y con dispensa de trámite.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 286-2023 Ordinaria

23-10-2023

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA; Comentario del Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor**
2 **Propietario;** Propone ver si hay recursos para alquilar maquinaria, para intervenir
3 esos caminos, o bien buscar los recursos para que se haga esa contratación. -----

4 **SE TOMA NOTA; Comentario del Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico**
5 **Propietario, Distrito Tercero, Naranjito;** menciona es importante la moción, y
6 consulta si se sabe dónde está trabajando la maquinaria municipal, porque no se
7 está trabajando de forma ordenada en las intervenciones que se ha hecho. -----

8 **SE TOMA NOTA; Comentario de la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora**
9 **Suplente;** menciona es buena la intervención del señor Hugo, comenta que el día
10 de hoy fue el señor Ronald Sánchez con el Ingeniero, y dicho señor les ofreció a los
11 vecinos que hoy llegaba la maquinaria y los vecinos hoy la están esperando. -----

12 **ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos
13 la iniciativa 04, presentada por la Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente,
14 acogida por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, para que la
15 Administración Municipal intervenga lo más pronto posible la cuesta que está antes
16 del restaurante Brisas del Nara, la comunidad de Buenos Aires y el camino de
17 Salitrillos, esto debido al gran deterioro de dichas calles, las comunidades corren el
18 riesgo de quedarse sin paso, y sin la recolección de basura **Se acuerda lo anterior**
19 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
20 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
21 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

22 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada
24 la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta y seis- dos mil veintitrés, del lunes
25 veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con
26 treinta minutos.-----
27
28
29
30
31

32 _____
33 Alma López Ojeda
34 Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

35 -----ÚLTIMA LINEA -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----